



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDAD XOCHIMILCO

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA

MÓDULO XII “SOCIOLOGÍA Y SOCIEDAD”

TRIMESTRE LECTIVO 22-P

ASESOR: JORGE E. BRENNA BECERRIL

**INVISIBILIZACIÓN DE LA MUJER EN EL ESPACIO PÚBLICO: EL CASO DE LAS
TRABAJADORAS SEXUALES EN MÉXICO**

PÉREZ SILVER KARLA FERNANDA

2182023232

17/10/2022

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	5
JUSTIFICACIÓN	9
PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	11
OBJETIVOS	11
HIPÓTESIS	11
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	12
CAPÍTULO I: EL SUJETO EN EL ESPACIO PÚBLICO. CONTRADICCIONES Y DINÁMICA DE INTERACCIÓN	
1.1 Contradicciones y dinámica de interacción	13
1.2 Apropiación del espacio público de las trabajadoras sexuales	21
1.3 Invisibilización de la trabajadora sexual en el espacio público	32
CAPÍTULO II: EL TRABAJO SEXUAL CÓMO PROBLEMA Y ESTRATEGIAS DE RECONOCIMIENTO	
2.1 Reconocimiento social de las trabajadoras sexuales	37
2.2 Estrategias de reconocimiento de la trabajadora sexual	43
2.3 Modelo de legalización o modelo de descriminalización como posible estrategia de reconocimiento	56
CAPÍTULO III: PRÁCTICAS DE CONSUMO E INVISIBILIZACIÓN EN MÉXICO	
3.1 Prácticas de consumo: consumidas vs consumidoras	66
3.2 Más que objeto de consumo...	70
3.3 Prácticas de invisibilización	77
CONCLUSIONES	83

INTRODUCCIÓN

El fenómeno del comercio sexual envuelve en sí otros temas igual de complejos y el debate y discusiones que se disputan se dividen en bandos que pretenden a través de sus propuestas o argumentos prohibir, abolir, evadir, concientizar, evidenciar y plasmar acerca del trabajo sexual. Sin embargo, a través de la historia tanto los términos, conceptualizaciones como el contexto y sujeto mismo, han trascendido poco a poco, es decir, mediante las estrategias que promueven su visibilización por medio del reconocimiento. Hace tiempo me encontré con una nota periodística sobre una movilización de las trabajadoras sexuales en plena pandemia, porque el cierre de hoteles y moteles afectaron su trabajo e ingresos, en realidad no fueron tantas las notas que relataban acerca del hecho y lucha por hacerse ver de las trabajadoras sexuales. Por lo que las cuestiones sobre quién ve por ellas, que demandan, por qué no las escuchan, sus experiencias, se hicieron presentes al ver la nota, es así que el fenómeno de invisibilización de la sociedad aparece para resumir su aparición en la nota y en la vida cotidiana, aunque suene contradictorio.

Y es que a pesar de lo invisibilizadas o ignoradas que pueden estar, me pareció destacable su lucha por el reconocimiento a su trabajo y por ende a ellas como trabajadoras no asalariadas, como sujetos que se desenvuelven en el espacio público, no obstante por mucho tiempo se ha pensado en ellas como víctimas porque la mezcla del concepto de trata con el de su trabajo ha impedido que puedan ser miradas como personas que ejercen un trabajo y que, la elección del mismo envuelve una heterogeneidad de experiencias y casos, se ha generalizado a todas como posibles víctimas y atormentadas por sus condiciones, a pesar de que, esas condiciones son las que deberían señalarse. Del mismo modo, se piensa en ellas como objetos de consumo y que sólo así pueden existir, no tomando en cuenta la doble vida o identidad fragmentada que es parte de ellas y que al final se ilustran como prácticas de invisibilización.

El planteamiento del fenómeno de la invisibilización en el espacio público nace del módulo XI de la licenciatura "*la ciudad y sus actores sociales*" y una lectura de la figura de la *flâneuse*, en la misma se expresa sobre la prostituta como la única mujer que experimenta y sale a la vía pública, sin embargo, por lo que ella representa

queda incluso excluida del término y figura, dejando entonces sólo a la mujer que experimenta el espacio público por medio del consumo, es así que la *flâneuse* que consume trata de hacerse visible al consumir y la "*ex flâneuse*" prostituta es consumida e invisibilizada por lo que representa, ambas en un espacio público. De la misma manera, los términos con los que son referidos a ellas han trascendido a lo que representa según el contexto histórico y social, es evidente a través de los discursos como han sido llamadas, entre ellas: mujeres públicas, prostitutas, sexoservidoras, putas, no obstante, a partir de los setenta se plantea sobre el término y la lucha por el reconocimiento como trabajadoras sexuales, así a lo largo de este trabajo se le menciona de diversas formas porque todas ellas hacen su historia y plantean su lucha.

Más allá de los debates sociales y morales y de las perspectivas teóricas debe suscitarse una reflexión sobre dichos sujetos sea desde el campo que sea, tener una perspectiva desde su visión. A lo largo de este trabajo y de las lecturas el término de reconocimiento casi siempre aparece y entre ellas mismas se menciona la lucha por su reconocimiento, es así que como afirma Bourdin (2010) la lucha de los invisibles por hacerse visibles y sus estrategias para lograrlo les pertenece a ellas, pese a que, frente a una sociedad y Estado que trata de esconder, obstaculizar e impedirles su acceso al espacio público y su reconocimiento, su lucha se vuelve un poco lejana. Además, dentro de este fenómeno es evidente el estigma social que rodea a las trabajadoras sexuales no sólo como sujetos-objetos, sino incluso en el lugar y tiempo donde laboran traduciéndose todo ello en prácticas de invisibilización que impiden la lucha por su reconocimiento y por tanto su visibilización.

El objetivo de este trabajo es comprender el proceso de invisibilización de las trabajadoras sexuales en el espacio público por lo que se trata más bien sobre una reflexión partiendo de lo que ya se ha escrito de este fenómeno, no se pretende apuntar y señalar lo que es correcto o no, cómo debe plantearse o mirarse y es que la cuestión sobre la elección de este tema se hizo presente, se me cuestionó sobre si pretendía cambiar el hecho, plantear soluciones, darles voz, en realidad precisamente por esas cuestiones es preciso partir primero de una reflexión que apunte al conocimiento y comprensión del sujeto y fenómeno que se plantea en este

trabajo. Porque como “mal necesario” ha existido, Simone de Beauvoir (1949) sostiene que el trabajo sexual dejará de existir hasta que se supriman las necesidades a las cuales responde, hasta que desaparezcan los deseos. Entonces para plantear posibles soluciones es necesaria su comprensión y reflexión desde el campo que sea.

Este trabajo se compone de tres apartados, en el primero se parte de “*El sujeto en el espacio público. Contradicciones y dinámica de interacción*” en donde se delinean las contradicciones que van desde el término con el que son referidas y su conceptualización que influye en la ocupación del espacio y en su interacción; su apropiación del espacio público que remite a un espacio de permisibilidad por el día, mientras que por las noches se da su apropiación en conjunto con su lógicas de apropiación; y finalmente la invisibilización en el mismo, en este último se toma la perspectiva teórica de la invisibilización social de Jean-Claude Bourdin (2010) en dicho apartado se evidencian las contradicciones en torno a este fenómeno, asimismo se toman algunos antecedentes históricos.

En el segundo capítulo “*El trabajo sexual como problema y estrategias de reconocimiento*” se plantea el reconocimiento como parte y elemento de la estrategia de invisibilización de la lucha de los grupos por hacerse visibles, dado que lo contrario a la invisibilidad es la visibilidad, pero para que ello tenga lugar primero debe reconocerse en este caso el trabajo sexual y a las trabajadoras sexuales como trabajadoras no asalariadas, pero al fin y al cabo como trabajadoras con derechos laborales, del mismo modo en cuanto a reconocimiento social como perspectiva teórica se toma a Gilberto Giménez, Axel Honneth y Amartya Sen, por último se menciona a los modelos de legalización y descriminalización que se han llevado a cabo en Holanda y Nueva Zelanda como posible estrategia de reconocimiento.

Por último, en el apartado “*Prácticas de consumo e invisibilización en México*” se expone sobre el contraste entre consumidas y consumidoras, de igual forma sobre la cosificación de la “venta de su cuerpo” y finalmente las prácticas de invisibilidad que impiden que la estrategia del reconocimiento tenga lugar y por tanto que sean visibles en el espacio público mexicano. En todo el trabajo se toman en cuenta

puntos de vista teóricos en conjunto con los contextos históricos, por lo que este trabajo es de carácter documental y teórico.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Simone de Beauvoir (1949) señalaba que los motivos que orillan a la mujer a la prostitución es la miseria y la falta de trabajo, de acuerdo con la “Segunda encuesta trabajo sexual, derechos y no discriminación” realizada por el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (Copred) arrojó que 9 de cada 10 personas encuestadas se dedican al trabajo sexual por motivos económicos, mientras que 5 de cada 10 afirmó que se trata de la falta de oportunidades de trabajo, es decir, los principales motivos para que las mujeres se dediquen al trabajo sexual son económicos. Ahora bien, el fenómeno de la prostitución engloba distintos discursos y debates con temática moral, económica o histórica, sin embargo, desde las ciencias sociales es preciso partir de un acercamiento riguroso del fenómeno sea la posición cuál sea y de la que se pretenda partir.

Puesto que, si se parte de un falseamiento de la realidad no arroja más que errores y por tanto efectos contrarios a los pretendidos, tal como lo menciona Ignasi Pons Antón¹ (2004) la prostitución debe verse como un hecho social que se vincula también con las condiciones de vida y trabajo, aunque éstas deban tratarse por separado y es que este fenómeno puede ser analizado desde el campo de la oferta y demanda, es decir, desde un estudio causal que trata sobre las reflexiones de las causas de dicho fenómeno, dónde la prostitución se define como actividad comercial y es estudiado en términos de oferta y demanda, por ello en cuanto estudio causal deberá analizar cuáles son los motivos que llevan a solicitar al hombre dicho servicio, dado que está oferta es causada por la demanda masculina principalmente. De igual forma se menciona que es importante estudiar las causas de formación de la oferta, los *porqués* del ejercicio del trabajo sexual de algunas mujeres y también los *porqués* pocas veces planteado de que otras mujeres no entren en el comercio sexual.

Otro eje del que se parte para analizar a este fenómeno es la "*(in) voluntariedad y permanencia*" en dónde se llega afirmar que en ningún caso la mujer elige la prostitución cómo actividad, por ende, al análisis que pretenda desenvolver este eje

¹ En su artículo "Más allá de los moralismos: prostitución y ciencias sociales, en Trabajador@s del sexo, (2004). Osborne Raquel.

de la voluntariedad deberá tomar en cuenta cuáles sean los motivos de entrada a dicha actividad, no podrá ser completado sino se toma y acompaña de un estudio que refleje a la voluntariedad de permanencia. Por otro lado, el campo de análisis que toma a las condiciones de vida puede resultar complejo al existir una heterogeneidad y establecer una generalización válida para todas ellas, al ser un estudio de circunstancias es necesario analizar si la circunstancia que se planteó es imputada al ejercicio de la prostitución o a su pertenencia a otras categorías de la estructura social como el género, edad, estrato social, condiciones familiares etc., o cualquier otra circunstancia.

Desde el contexto legal dicho análisis del fenómeno debe diferenciar los textos legales de su efectiva participación, es decir, de la persecución real, del procesamiento y de la aplicación de las penas. De modo que el análisis de la prostitución desde un marco sociológico debe partir de lo general, en otras palabras, si se plantea a la prostitución cómo desviación social se tiene que especificar respecto a que contexto normativo y valores es que se define y plantea cómo desviación, así para que puedan fluir y aparezcan todo tipo de aspectos es preciso que desde una perspectiva teórica y metodológica se tome en cuenta un marco sociológico general.

Asimismo, este autor sostiene que el más importante principio deontológico consiste en no suplantar la voz de las propias interesadas, no interpretar sus propias vivencias más allá de cómo ellas lo expresan, es decir, no interviniendo en cuándo, cómo, dónde y en lo que no se pide. (Pons, 2004: 119) Respecto a ello y para el fin de este trabajo que pretende una reflexión a partir de su invisibilización cómo sujetos y su derecho en el espacio público con base en perspectivas teóricas y metodológicas que permitan comprenderlas cómo sujetos tomando en cuenta las demandas sociales que ellas expresan y nada más.

De primer momento, la conceptualización del término que aluda al comercio sexual, al intercambio sexual, al ofrecimiento de un servicio que tiene de por medio la “venta del cuerpo”, encuentra cierta obstaculización para su definición y por tanto para su reconocimiento. En cuanto a este punto Simone de Beauvoir (1949) menciona también que antes de la pubertad la mujer ya está sexualmente especificada, el acto sexual normal pone a la mujer bajo la dependencia del hombre, dejando a la mujer

como objeto para satisfacerse, sin que ella pueda tener placer y un proceso sexual realmente, por tanto, su papel en el acto sexual es un servicio, en gran parte pasivo y un objeto, por ello al ser objeto desea ser sujeto.

Del mismo modo, Simone de Beauvoir (1949) plantea que la mujer representa la otredad, por ello se ven obstaculizadas de ser libres para sí mismas, además esta noción sobre la otredad de las mujeres no sólo plantea una autorreflexión, sino también sobre las formas y estructuras sociales que producen, reproducen e invisibiliza el papel de las mujeres, a pesar de que poco a poco se han hecho un lugar en el espacio público, a la mujer se le sigue tratando y viendo como intrusas, de esta forma la libertad sigue apareciendo como deseo, mismo que se ve amenazado y limitado. Por su parte, los cuerpos de las mujeres son vistos como cuerpos de hembras, donde castidad, pureza, virginidad y maternidad, pero también promiscuidad y perversión se ven asociados, (Chaparro, 2019) de igual manera la división que se ha creado en la historia a través del factor de la castidad entre aquellas que son respetadas y las que no, en otros términos, entre las mujeres honestas y decentes por un lado y por el otro la mujer perdida e indecente, o en palabras de Marta Lamas (2014) entre mujeres decentes y putas, evidencian que no es el oficio lo que debería cuestionarse, sino que en una sociedad esa sea una alternativa para las mujeres, la cuestión no es ¿Por qué lo han elegido? Más bien, ¿Por qué no habrían de elegirlo? De Beauvoir, 1949), por lo que el "cuerpo consumido" de estas mujeres representa la otredad total, tanto para hombres como las mismas mujeres. Por otro lado, al involucrar el factor económico en el ejercicio del trabajo sexual nos lleva a pensar en Simmel, dado que argumenta que el dinero es el arma liberadora, pero al mismo tiempo que libera al individuo lo amarra y limita su libertad, por su parte las trabajadoras sexuales han planteado la libertad de elección de su trabajo, entonces ¿cuál es la libertad a la que aspiran?

Igualmente se acepta que dentro de estas mujeres también existe una diferencia de clases desde las que trabajan y ofrecen sus servicios en algún lugar privado o en la calle, hasta la diferencia entre las que son jóvenes y adultas, lo que nos concierne es el espacio público que incluso dentro del mismo espacio como en la Merced se ha disputado entre vendedores ambulantes y trabajadoras sexuales, mismas que se han visto desplazadas, sufriendo doble exclusión e invisibilización.

Por ello, en cuanto a este punto del espacio público, su morfología y el derecho al mismo, Carrión y Dammert-Guardia (2019) sostienen que el derecho a la ciudad debe plantearse y cuestionarse ¿derecho a que ciudad? Tomando en cuenta la realidad urbana específica y el proyecto urbanístico al que aspira, reconocer cuales son los atributos y relaciones que se quieren interpretar a partir del derecho a la ciudad y desde donde se sitúa su importancia como reclamo moral, demanda social o utopía política. A manera de resumir y en palabras de ellas *“Queremos decir nuestra verdad. Queremos ser tratadas con respeto. Queremos que nos escuchen. Queremos que no nos discriminen. Queremos que se hable de nuestros derechos.”* (Muñoz y Avendaño; 2018; 10) Como lo hace notar la obra de “Putas, activistas y periodistas”² se han invisibilizado los hechos trascendentes de su historia, no hay espacio para su verdad y de acuerdo con Claude Bourdin (2010) la invisibilidad es una categoría que profundiza la experiencia del sometimiento y por ende una manera de violencia que toma forma y se hace evidente en el espacio público.

² Es una obra que relata sobre los testimonios de las trabajadoras sexuales, entrevistadas por ellas mismas a cargo de la Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer "Elisa Martínez" A.C. y *Desinformémonos* (espacio de comunicación virtual autónomo en formato de revista con una periodicidad semanal, tal como lo describe su portal web).

JUSTIFICACIÓN

El fenómeno de la prostitución engloba diversos temas complejos, sin embargo, hace falta enfatizar sobre el término y conceptualización que se usan para referirse a estas mujeres cuando a pesar de ocupar un lugar en el espacio público en contraste con la *flâneuse* que son reconocidas y se autoinvisibilizan consumiendo, las trabajadoras sexuales son excluidas tanto del arquetipo del *flâneuse*, como del derecho a ser sujetos en el espacio público. Por ello, es necesario contrastar a la mujer que consume como la *flâneuse* y a la mujer que es consumida.

Marta Lamas (1993) resalta que hace falta dentro de las reflexiones que se hacen sobre dicho tema un análisis que cuestione la relación entre libertad y el dinero. Más allá de que la mujer y su cuerpo se convierten en objeto de mercantilización, otra vertiente que resalta es la existencia no de la oferta, sino de la demanda. Dentro de este aspecto, Simmel toma la conceptualización de libertad y dinero, pues el hombre moderno se libera con el dinero, pero también se amarra, sin embargo, el "oficio más antiguo" del mundo existe desde antes de la modernidad. Por ello, ¿cómo poder comprender sobre la libertad de estas mujeres? ¿Se trata sobre libertad o necesidad? Además, si la libertad la garantiza el Estado, porque las muertes, desapariciones, abusos, falta de condiciones laborales no están señalados para estas mujeres.

Victoria Kent (1951) por su parte señala que a pesar de que es un problema que la sociedad esconde y procura evadir o lo que es peor si se habla de ello se alude a que es un mal necesario o un mal sin remedio que aqueja en todos los tiempos por lo que es necesario extirparlo, por tanto, debería ser de interés de los sociólogos y dar una solución al problema que lo necesita y lo tiene. No obstante, más que plantear una solución hace falta una reflexión que lleve a cabo un análisis no sólo como problema de oferta y demanda, moral y ético, sino que se tome en cuenta su lugar en el espacio público, el derecho al mismo y la lucha de sus condiciones laborales. Comprender la presencia de estas mujeres en el espacio público para generar una reflexión no sólo de ellas, de los clientes, sino de quienes confluyamos en el espacio público.

Kent (1951) mencionaba que al menos desde su análisis en la sociedad occidental europea, la prostitución fue descendiendo debido al aumento de salario de las clases obreras, el desarrollo de los servicios sociales, la libertad sexual y la emancipación de la mujer, sin embargo, en el caso que nos concierne, en notas

periodísticas se lee que con la pandemia algunas mujeres regresaron a las calles cuando algunas ya se habían retirado o en el peor de los casos se quedaron sin ingreso económico. Así mismo, esta autora señala también algunas soluciones, pero deberíamos analizar aún mejor si todas aquellas pueden ser planteadas en un espacio público y social como el nuestro.

PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

¿Cuál es el papel de la trabajadora sexual en el espacio público? ¿Por qué se invisibiliza a las trabajadoras sexuales? ¿Quién invisibiliza a las trabajadoras sexuales? ¿Cuál es la diferencia entre las que son consumidoras y las que son consumidas dentro del mismo espacio público? ¿Cuál es la relación entre libertad y dinero dentro de este fenómeno?

OBJETIVOS

Objetivo General: Comprender el proceso de invisibilización de las trabajadoras sexuales en el espacio público.

Objetivo específico: Conocer cuáles son los espacios en los que se generan las prácticas de invisibilización. Conocer cuáles son las prácticas de invisibilización. Conocer cuáles son las estrategias de reconocimiento. Contrastar el papel de aquellas que son consumidas y consumidoras.

HIPÓTESIS

Las mujeres como actores en el espacio público han sido catalogadas como mujeres decentes e indecentes, como sujetos u objetos, con derechos o no al uso legítimo del espacio público, tal es el caso de las trabajadoras sexuales, dejando así una paradoja en cuanto a su papel y derecho al espacio público, es decir, a ser visibles en el mismo, pues mientras que en su actividad comercial son cosificadas, a su vez son desplazadas de su papel como sujeto haciéndolas invisibles, de ahí que aspiren a ser sujetos reconocidos y por tanto visibles en un espacio público donde confluyen con otros actores sociales.

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de investigación tiene por objetivo comprender el proceso de invisibilización de las trabajadoras sexuales y como se ha descrito anteriormente partir de un reflexión que analice dicho fenómeno, por consiguiente se trata de una investigación histórica al examinar eventos del pasado y en este caso sujetos para relacionarlos con el presente, dado que a través de la historia a las trabajadoras sexuales se les ha llamado con diversos términos al final cada término con el que se les ha relacionado hacen hoy en día al sujeto que es. Del mismo modo es de tipo documental al analizar la información escrita sobre dicho objeto de estudio y descriptiva al señalar algunos rasgos y/o atributos sobre el mismo. (Bernal, 2010)

Por ende, el enfoque del presente trabajo es cualitativo, aquel que pretende describir el fenómeno a partir de rasgos determinantes que puedan ser percibidos. (Bernal, 2010) Es así que el método de recolección de datos es por medio de documentos y registros. En cuanto al objeto de estudio se tiene a la invisibilización de la mujer en el espacio público, por su parte el sujeto es la trabajadora sexual.

Marco teórico

Como se ha mencionado anteriormente para sostener al objeto de estudio y al sujeto las perspectivas teóricas son un punto esencial, de ahí que Jean Claude-Bourdieu (2010) sobre su argumento sobre la invisibilización social sostiene que acerca de esta posición teórica ha ido tomando lugar desde hace algunos años en los trabajos e investigaciones, siendo objeto de estudio de la sociología y filosofía social, por ello la noción de la invisibilidad corresponde con la filosofía social crítica y como categoría hermenéutica, envolviendo en sí la interpretación de un fenómeno contradictorio que radica en *existir, en el ser-ahí, y al mismo tiempo, en no ser visto/percibido y oído/escuchado*. Por lo que contrario a invisibilidad se alude a visibilidad, Bourdieu (2010) menciona también que las estrategias de los invisibles, es decir, su lucha por hacerse visibles, de traducirse al mundo de los visibles le corresponde a ese grupo y/o sujeto invisibilizado, es así que en dicha estrategia y lucha se sostiene como elemento del mismo otra posición teórica el del reconocimiento social. En vista de ello, Axel Honneth resulta imprescindible con su análisis y argumento sobre el reconocimiento social y la falta de reconocimiento. Es evidente que en ambas posiciones teóricas una a la otra se hace mención, por tanto, para el fin de este trabajo ambas son precisas para comprender y reflexionar tanto del fenómeno como del sujeto de investigación.

CAPÍTULO I: EL SUJETO EN EL ESPACIO PÚBLICO. CONTRADICCIONES Y DINÁMICA DE INTERACCIÓN

1.1 Contradicciones y dinámica de interacción

El tema de la prostitución trae a colación problemáticas complejas que evidencian que es más fácil seguir de frente que aceptarlos como sociedad. En primer lugar, la concepción del término de prostitución debe trascender a más que ser una actividad y ocupación de una persona que mantiene relaciones sexuales a cambio de dinero³, el término de prostitución, prostitutas y putas traen consigo una connotación denigrante, son de carácter sexista y a menudo es señalado como algo deshonroso así lo sostiene Marta Lamas (2014), incluso entre ellas mismas no se representan como prostitutas puesto que prostitución alude para ellas a la acción de vender los principios y la ética de un valor monetario, el término de sexoservidoras por su parte hace referencia a la relación de amo y esclavo en la que deberán estar dispuestas a que "el amo" las tome en el momento que lo solicite estando dispuestas a que las use y las tire⁴, mientras que el término de trabajadoras sexuales las representa porque en efecto ofrecen un servicio sexual y a cambio reciben una retribución económica. (Muñoz y Avendaño, 2018)

Así mismo, cuando se menciona a estas mujeres como sexoservidoras, prostitutas o putas, se hace referencia también a un hecho más oscuro y complejo como la trata de personas, sin embargo, hay que poner en claro y hacer una distinción entre aquellas que ejercen dicho trabajo por "elección" y aquellas que son obligadas. De esta manera, Marta Lamas (2014) señala que el término de trata y que se ha ido acuñando a todo comercio sexual, imposibilita mirar la verdadera forma y lo que implica dedicarse a ser trabajadora sexual, si bien la trata es un tema aún más grave y oscuro, las trabajadoras por "decisión y voluntad" también resaltan el problema de falta de oportunidades, machismo, discriminación, exclusión, marginación, vulnerabilidad e invisibilización, pues pueden causar un efecto en aquel que las mire, no obstante, no son tratadas como trabajadoras, en los medios de comunicación solamente se enfoca en la trata de personas y que por tanto eso

³ Cómo se define en la Real Academia Española.

⁴ Sin embargo, al percibir una retribución monetaria no es completa la relación de amo y esclava.

es lo peor y debe ser eliminado, por ello como plantea Marta Lamas (2014) es necesario *“deslindar el comercio sexual de la trata con fines de explotación sexual”*.

Si bien, en el 2014 se les otorgó a las personas que se dedican al comercio sexual callejero la licencia de “trabajadores no asalariados”, se sigue evidenciando la complejidad que engloba dicho tema y objeto, así como la falta de preparación de autoridades. Por tanto, lo que nos interesa y concierne son las trabajadoras sexuales, aquellas que son consumidas. Sin embargo, hay que tener en cuenta que como lo menciona Marta Lamas (2014) las *“caracterizaciones de las personas que se dedican al trabajo sexual han cambiado históricamente y lo seguirán haciendo”* (Lamas, 2014: 80), a su vez es necesario una re significación simbólica en el lenguaje y en el término con el que se pueda referir a estas mujeres, prostituta envuelve en sí una connotación denigrante, por tanto, es preciso introducir términos políticamente correctos como el de trabajadora sexual, sexoservidora o puta honesta para encaminar a dicha re significación.

Además dicha concepción se encuentra sujeta con el estigma social, de acuerdo con Erving Goffman el estigma social es *“la situación del individuo inhabilitado para una plena aceptación social”* (citado en Lamas, 2014: 69), las trabajadoras sexuales no son aceptadas por la sociedad y es que aunque puedan causar un efecto rompen con el orden y moral social y por eso son invisibilizadas, por ende, el estigma afecta a su identidad social y se convierte en un obstáculo para sacar provecho de la situación económica, para organizarse y transformar sus condiciones de trabajo, de la misma forma, la moral social no estigmatiza a los hombres, a los clientes, puesto que su actividad sexual tiene que ver más con la libertad que tienen como sujetos en relación con su cuerpo, en cambio con las mujeres si, se interpreta según el papel de la mujer en la sociedad, el control ideológico y el castigo sexista (Lamas, 2014), el cuerpo femenino por su parte queda no cómo sujeto sino como objeto.

Por lo que se apunta a que *“el intercambio sexual público o privado fuera del matrimonio degrada exclusivamente a las mujeres”* (Lamas, 2014: 73), para los clientes por ejemplo no hay un término específico al que sean referidos. Otra forma de estigma social es la división o diferencia entre aquellas que son decentes y putas, pues la relación con las “otras”, es decir, las decentes y casadas pueden generar un sentimiento de resentimiento en ellas, en los trabajos de Marta Lamas

ella misma ha señalado que ha encontrado comentarios rencorosos en el que expresaban que "la mujer casada es más puta, no son tan decentes como creen, son más prostitutas porque tienen relaciones sexuales gratuitas," ello mismo muestra también los dos estereotipos culturales el de pecadora y víctima, así mismo está autora señala que ello es un claro ejemplo de la reproducción de violencia simbólica. (Lamas, 2014)

De la misma manera, esta violencia simbólica también se ve planteada con la concepción contractualista del término de prostitución como un trato de carácter privado de compra venta de servicios donde se sostiene que la prostitución es un trabajo como cualquier otro y que quienes se dedican a ello son simples trabajadoras, no obstante, al ser compra-venta se oculta su aspecto de institución social, se encubre la ausencia de los mínimos derechos laborales de ellas y no toma en cuenta el estigma, a ello se añade una contradicción en el contractualismo del ámbito sexual, en concreto, la contradicción que hay entre la supuesta libertad individual en el uso del propio cuerpo y la prohibición de utilizar la sexualidad como mercancía. Del mismo modo Bourdieu plantea que una manera de llevar a cabo y a lo alto la violencia simbólica es a través de la negación y disimulación (Lamas, 2014), es decir, de aquello que está presente, pero pasa desapercibido como inexistente.

El cuerpo femenino ha quedado como objeto y no como sujeto, según Simone de Beauvoir (1949) sostiene que los inicios eróticos de las mujeres no son fáciles pues se encuentran marcados por incidentes en la infancia y en la primera juventud, lo que impide y crea obstáculos insuperables generando profundas resistencias, por ello la joven necesita al hombre para que su propio cuerpo le sea revelado, su cuerpo es juzgado a diferencia del hombre, pues se ve y entrega sin defensa al juicio masculino, aunque el deseo del hombre lo conlleva a ser violento, lo deja oculto salvo cuando lo deba usar, por su parte la mujer se encuentra alienada. De modo que, el acto sexual y su finalidad en la mujer es incierta al principio y de naturaleza más psíquica que fisiológica, dado que las resistencias morales (estigma social) imposibilitan la aparición del placer, problema que ha cargado el erotismo femenino.

Por tanto, De Beauvoir (1949) refiere que, la sexualidad de la mujer se encuentra condicionada por el conjunto de la situación y que mucho más que una fusión y reciprocidad lo que busca el hombre es la dominación, en consecuencia, la mujer teme su dominación, pero al mismo tiempo que el narcisismo y orgullo, la mujer joven tiene un deseo de ser dominada. Así mismo el papel sexual de la mujer es en gran parte pasivo, pues desarrollan desde la infancia una sexualidad pasiva. Ahora bien, al hacerse objeto para satisfacer, sin llevar a cabo un placer y proceso sexual real y siendo un servicio que evidenciaría una relación de amo⁵, la mujer desea seguir y ser sujeto, aunque se reconozca y se acepte más o menos el derecho del hombre a satisfacer sus deseos sexuales, el problema de la asimetría del erotismo entre el hombre y mujer puede solucionarse, si la mujer percibiese en el hombre deseo y respeto, al mismo tiempo que si él codicia su cuerpo reconociendo su libertad, es decir, mediante un reconocimiento recíproco y siendo conscientes del yo y del otro. Por consiguiente, las condiciones en las cuales se desarrolla la vida sexual de la mujer dependen no sólo de lo ya mencionado por Simone de Beauvoir, sino de todo el conjunto de su situación social y económica.

Regresando a la división que se ha hecho en la historia entre las mujeres decentes e indecentes, partiendo de la castidad a la que deben estar consagradas y por ende ganarse el ser respetadas o no, puesto que aquellas que no son catalogadas como mujeres honestas son señaladas como aquellas que hacen surgir deseos desmedidos, sin embargo, tanto para la mujer casada como las que "venden su cuerpo", el acto sexual es un servicio, una se compromete con un sólo hombre y la otra con varios clientes que le pagan, no obstante, la primera se encuentra de cierto modo protegida por un hombre contra todos los demás. Citando a Marro, Simone de Beauvoir señala que *"desde el punto de vista económico su situación es simétrica a la de la mujer casada, pues entre las que se venden por medio de la prostitución y las que lo hacen a través del matrimonio la diferencia única que existe consiste en el precio y la duración del contrato."* (De Beauvoir, 1949: 545)

En cuanto al cuerpo de las que son consumidas, los beneficios que se obtienen del mismo, se encuentran limitados al mismo tiempo por la competencia dado que, el

⁵ Incluso se menciona que el vocabulario erótico del varón está inspirado en el vocabulario militar, suponiendo que como conquistador ha conquistado el cuerpo de la mujer.

deseo masculino no es singular sino específico y puede satisfacerse con cualquier cuerpo, así como también se pudo elegir a otra esposa. La gran diferencia entre estas dos mujeres es que la mujer legítima oprimida en tanto que sea mujer casada es respetada como persona y sujeto y le da la vuelta a la opresión, mientras que la mujer que es consumida no tiene derechos de una persona y en ella se resume a la vez, todas las figuras de la esclavitud femenina. (Ibídem)

Algo a considerar en este trabajo y como se ha mencionado, es la heterogeneidad de estas mujeres, no se puede catalogar a todas las mujeres que se dedican al comercio sexual como resultado de una sola condición, puesto que existe una multiplicidad de actitudes, recursos, condiciones etc., desde la obra de Simone de Beauvoir (1949) ya se plantea que la mujer no se propone el ejercicio del trabajo sexual como un medio con frecuencia, sino que la diversidad de las posiciones y situaciones de estas mujeres: algunas han sufrido atentados contra su voluntad y cuerpo, otras más ejercen dicho trabajo por recomendación, por pedido del amante o pareja, familia, enfermedad, vagabundeo o hijos al ser madre soltera⁶ y aunque pueda ser planteado en un principio como algo provisional para aumentar sus recursos económicos, puede encadenarse una vez que entra. Del mismo modo, se sostiene que no es el oficio lo que debería causar malestar social, sino que ello condena a una sociedad donde ese oficio es todavía una opción no tan repulsiva entre las mujeres, la cuestión no debería enfocarse en el ¿por qué lo han elegido? más bien en el ¿por qué no habrían de elegirlo? (De Beauvoir, 1949)

Por otro lado, la misma autora plantea que la mayoría de las prostitutas se encuentran moralmente adaptadas a su condición, no es que quieran ser a propósito inmorales, por el contrario pueden sentirse de cierto modo integradas en una sociedad que reclama su servicio, en el sentido de cumplir un papel como detraedoras, al tiempo que son buscadas por una demanda son invisibilizadas cómo sujetos al corromper con el orden y moral social de la sociedad, dejándolas cómo objetos de consumo, por lo que son divididas entre aquellas que son decentes e indecentes y ello muestra una contradicción, siguiendo la línea de la autora no es su

⁶ Marta Lamas en su obra "Las putas honestas, ayer y hoy" en "Cuerpo, sexo y política" (2014) menciona que la identidad social que reivindican las trabajadoras sexuales es el de madres, lo que muestra la "doble identidad o identidad fragmentada" que se señala en el último capítulo de este trabajo.

situación moral y psicológica la que hace penosa su existencia, sino su situación material que en la mayoría de los casos suelen ser lamentables.

Siguiendo a Marta Lamas (2014) el comercio sexual en México tiene antecedentes históricos desde los antiguos mexicanos, empero con la llegada de los españoles se resaltó, durante la Colonia se desarrolló y pasó de ser un trato casi doméstico o familiar hasta convertirse en una actividad más pública. Aunque parezca lejano en el México prehispánico existieron varias formas de nombrar a la prostitución, tomando en cuenta que como lo expresa Lamas (2014) las formas de intercambio sexual que se conocen no son naturales, sino construidas, así como también ha dejado y traído consigo la construcción de un vínculo poderoso entre la identidad de las mujeres y su actividad sexual, no obstante, el rechazo y repudio social en la sociedad y por tanto en los escritos sobre las mismas se muestran como alegres por la calle, enorgullecidas de lucirse y embellecerse, así mismo no habían espacios designados y especiales para el comercio sexual.

Por ello, cabe mencionar que al igual que la religión y la magia, la prostitución desempeñaba un papel importante en la vida de los antiguos mexicanos, de la misma manera que la predestinación y el calendario puesto que su destino era determinado por el calendario, dependía el día y signo en el que nacían, así había mujeres que nacían en ciertos días y signos que sellaban su destino a qué se convertirían en prostitutas. Inclusive las prostitutas adoraban a su propia diosa⁷, de modo que, ellas y todo aquel que cometía *pecado de la carne* veneraban a *Tlazolteotl* porque solo ella tenía el poder de perdonar si se confesaban o de castigarlos con enfermedades en los órganos sexuales. De ahí que la prostitución fuera considerado como un mal necesario, porque solo de ellas se podía obtener lo que a una mujer socialmente aceptada le hacía falta acudiendo así las prostitutas, por lo que la mujer era considerada como más sexual que los hombres. (Flores y Elferink, 2007)

Durante este periodo y que es preciso mencionar, la concepción de las trabajadoras sexuales si bien envolvía una noción negativa, resalta también la positiva, en cuanto

⁷ Entre ellas se menciona a *Xochiquetzal* la venus nahua, aunque fuera la diosa principal del amor (tal vez por esa razón, quizá la concepción de amor sea distinta para ellas). Así mismo, *Tlazolteotl* diosa de la inmundicia del amor, de la lujuria y de los deseos sexuales. (Flores y Elferink, 2007)

a la primera, la noción negativa se encontraba en el término para poder referirse a las mismas y en los discursos morales, a pesar de que en algunas fechas y lugares pudiesen integrarse a la sociedad, el rechazo y desaprobación a su comportamiento era evidente. Inclusive eran designadas cómo cuerpos y víctimas para sacrificio, como seres que tenían dañado corazón al no tener contento en ningún lugar y con nadie a su corazón⁸, asimismo se pensaba que su hígado también estaba dañado, dado que el hígado se creía era el generador de la pasión, por lo que cualquier afectación que tuviese, hacía que la persona se desviara a la locura y maldad, por ello como resultado se encontraba la inmoralidad sexual. En realidad el discurso represivo se dirigía más hacia el ejercicio de la sexualidad, era mal visto la liberación del deseo y la actividad erótica de forma desmedida, pues ello significaba que no había control de sus actos sexuales, en especial de los hombres, así el papel de la prostituta daba lugar al descontrol de sus actos sexuales y masculinos⁹. (López, 2011)

Por su parte la noción positiva, alude más al papel que tenían en el espacio público, pues a pesar de los discursos y señalamientos, habían fechas y lugares donde eran requeridas para llevar a cabo sus servicios ya sea que esté fuera alegrando a las víctimas de sacrificio; como paga y gozo a los guerreros; haciendo presencia en los bailes y fiestas o incluso hasta como ofrenda de sacrificio, lo que es cierto y tal como lo expresa López (2011) la prostitución entre los nahuas, particularmente en los *tenochcas* y *tlatelolcas* fue casi una institución del Estado, es así que la prostituta tenía el papel de sujeto al ser reconocida socialmente a pesar de los discursos que las señalaban por su comportamiento, sin embargo, el repudio salía más a flote cuando las prostitutas llevaban a cabo sus servicios fuera de los que ya estaban establecidos para ellas, fuera de los espacios estatales.

De este modo, hay dos figuras a destacar en esta época la llamada *Maauiltiani* traducida cómo puta honesta aquella que se divierte y se recrea y la *Monamacac* la que se vende a sí misma, prostituta. En cuanto a la primera, referida a aquella que

⁸ Considerando tal y como lo menciona López (2011) el corazón y su conceptualización en la cultura nahua es relevante, pues los daños al corazón aludían a una conducta inmoral.

⁹ Se señala que, el hombre que cuidara su castidad, fuera moderado, sano, inteligente etc., era catalogado como *tacatl* "hombre verdadero" (López, 2011) el cuál si lo llevaba a cabo significaba que entonces tenía un papel y aceptaba su responsabilidad en el orden social.

tiene un lugar en la sociedad, dónde existe y es considerada como sujeto, mientras que la segunda es aquella que si bien se encontraba en los lugares públicos en la intersección de los caminos ofreciendo una copa a los hombres que transitaban sea que estos las buscarán o que sólo transitaron por su lugar de trabajo, son señaladas y repudiadas por ello mismo. La *maauiltiani* y la *monamacac* resumen y representan su invisibilización en el espacio público, porque por una parte son un mal necesario reconocido¹⁰, pero si lo hacen fuera de los lugares que son establecidos para ellas, en el espacio público¹¹ donde puedan ser vistas son repudiadas.¹²

No obstante, hay que tener en cuenta que los antiguos mexicanos parten de términos diversos a los que pueden aludir a nuestro sujeto de investigación, es decir, hay que considerar que el idioma nahua carga con un sin fin de metáforas que complican una traducción real¹³, aún con ello se tiene que las prostitutas eran pertenecientes a una sociedad en la que podían existir formas especiales de prostitución y dónde habían nociones tanto positivas como negativas. (Flores y Elferink, 2007) Así mismo López (2011) sostiene que fuera de todos los términos que se le daban, lo cierto era que ellas iban en contra del papel esperado y dictado como mujer, sus actos no pertenecían con las características del discurso moral que se planteaba y que tomaba a los elementos de moderación y sobriedad.

En el otro lado del mundo en España, Francia y Valencia, por ejemplo, se dividía y separaba a las mujeres malas de las decentes, se les designó espacios delimitados, se establecieron normas y diferencias sobre el atuendo y que más tarde se pusieron de moda y poco sirvió. En 1711 el término de prostitución aparece por primera vez y la Corona Española impulsa un modelo dicotómico de carácter religioso trayendo

¹⁰ Se consideraba como práctica que tenía como función salvaguardar a la familia y el matrimonio. (López, 2011)

¹¹ Aunque ello refleje otra paradoja, dentro del texto de López (2011) se señala que los espacios donde podían encontrarse a estas mujeres eran los caminos, el mercado y el *cuicacalli*, pero tampoco existían lugares especiales para que se llevara a cabo la prostitución. Por ello, solo había fechas y lugares donde sí tenían lugar en el espacio público que ya estaban establecidos y permitidos.

¹² López (2011) menciona que a las prostitutas que buscaban clientes por las calles y barrios se ganaban insultos por las mujeres que temían por sus esposos.

¹³ A pesar de ello creo que la diversidad de términos nutre la concepción e historia de la ahora trabajadora sexual.

consigo las prostitutas vs decentes, aun cuando en su momento existió la ausencia del estigma en el intercambio sexual haciendo referencia al término de “putas honestas”. Los religiosos por su parte, se encargaban de resaltar un paralelismo entre la prostitución indígena y la española, los primeros no tenían a las “rameras”¹⁴ separadas y excluidas en barrios, casas, calles específicas y a menudo son confundidas con las “buenas mujeres” inclusive a pesar de que eran reconocidas social y religiosamente y que algunas veces su papel fungía como protagonistas de ceremonias religiosas y como premios para los guerreros desplazados, los frailes y escritores censuraron sobre dicho fenómeno. (Lamas, 2014)

De modo que la prostituta comienza a plantearse y verse como síntoma y forma visible de la enfermedad urbana que atormenta y envenena a las ciudades, como contagio social e individual, en dónde el contagio individual angustia más a la moral y a las consecuencias que pudiera traer a las familias, además cobra el papel de amenaza en el ámbito de la salud, transmitiendo sífilis. Por su parte en el contagio social toma fuerza como medio estratégico ante la decadencia y miseria, dejando a la prostituta como *monstruo mítico*. Para el siglo XIX su papel todavía era el de ser un mal necesario porque sin ellas los hombres corrompen a las mujeres decentes y a las hijas inocentes, no obstante, durante este siglo la figura de la prostituta alude al equivalente femenino del criminal y como fenómeno exclusivo de las clases bajas describiendo a la pobre, a la fea, a la de los callejones que deambulaban en los alrededores del centro. Dentro de este contexto, la moral burguesa¹⁵ toma papel en el escenario pues permite al hombre tener relaciones sexuales, pero a la mujer le condena toda libertad sexual. (Núñez, 2002)

1.2 Apropiación del espacio público de las trabajadoras sexuales

¹⁴ Según la Real Academia Española ramera es un despectivo de prostitutas. Dicho término aparece por primera vez a finales del siglo XV en la obra de “La Celestina” de Fernando Rojas, su origen surge a finales de la Edad Media en España la costumbre de las tabernas era colocar un ramo de flores en la entrada para señalar que era un negocio y no una vivienda, así mismo las prostitutas que podían encontrarse en las mismas comenzaron a implementarlo, de modo que, el público supiera que era un lugar donde podrían ubicarse, por tanto comenzaron a ser llamadas como ramera. <https://www.youtube.com/watch?v=j94GTMbVFUw>

¹⁵ Simone de Beauvoir (1949) plantea que "cuánto más rodea la burguesía de temibles tabúes el acto sexual, tanto más se presenta en muchos medios como cosa indiferente."

Las trabajadoras sexuales al ejercer su trabajo en la vía pública se enfrentan a lo que Marta Lamas (2014) denomina *sistema de trabajo de los puntos* y de acuerdo con Vianello y Caramazza (2002) la representación del espacio surge de la acción ejercida sobre ellos, aludiendo a que producimos el espacio donde actuamos, así mismo nuestras acciones son el medio para la comprensión de dicho espacio, además estos autores enfatizan una postura emotivo-gestual del sujeto, es decir, el cuerpo y espacio crecen en conjunto, de modo que, ante la emergencia de un sujeto que ha sido excluido de la esfera pública se debe tomar en cuenta dicha postura. Estos autores parten de la reflexión sobre el hecho de que siempre y en todo lugar las mujeres han estado excluidas del poder de la vida pública y que es evidente una diferencia del poder en el espacio público generado por un fenómeno psicosocial, es decir, la incapacidad masculina de engendrar la vida, no como resultado y hecho biológico, sino como la reacción a un hecho biológico y al ser un fenómeno psicosocial es por tanto cultural e histórico. Referido a este aspecto la historia está caracterizada por la violencia y la vida pública se encuentra bajo el liderazgo masculino y ello ha resaltado la emergencia del sujeto de hacerse visible, en este caso la mujer como sujeto que reclama su subjetividad y más aún la trabajadora sexual.

Por otra parte, se señala que no ha existido ningún sistema social sin una división de género pues es inherente a la estructura del poder en todas sus formas, cabe resaltar que no se debe reducir y enfocarlo todo al género, sino más bien se debe tomar en cuenta que los esquemas de valores no son algo de lo que se pueda pasar de largo, en cambio sí se puede ser consciente de ello, así como de los contenidos simbólicos de la historia. De manera que, el espacio es percibido como constructo artificial y en consecuencia histórico, así cada sociedad tiene su propio código de interpretación espacial. (Vianello y Caramazza, 2002)

En cuanto a ello, Núñez (2002) sostiene que la prostitución es una práctica social antigua y que por tanto cada época ha conocido y desarrollado sus propias formas *prostitucionales*, así se hace evidente la clara relación entre la ciudad y la prostitución, por lo que como mencionan Vianello y Caramazza (2002) se muestra con ello que cuerpo y espacio crecen en conjunto. No obstante, la trabajadora sexual cómo sujeto en el espacio público ha sido también excluido a pesar de que

se ha ido apropiado del mismo. En este sentido Dolores Juliano¹⁶ (2002) también interpreta que tanto las ciudades como el trabajo sexual tienen una historia paralela, dado que desde siempre en los grandes conglomerados de población yacen actividades marginales y sectores discriminados, por lo tanto la prostitución puede considerarse como fenómeno urbano no solo en cuanto a la percepción que los demás actores sociales le otorgan sino incluso con la interpretación que se le ha dado a dicho fenómeno como inevitable.

Hablamos de apropiación en cuanto a que, si bien ha sido una práctica y hecho social en las que cumplía distintas funciones entre ellas regular el apetito sexual, combatir los males de gravedad mayor como la precariedad demográfica y la homosexualidad masculina o al menos así se planteaba en las ciudades medievales, en consecuencia, la prostitución fungía como el mal necesario para la armonía del funcionamiento del orden social y político. Sin embargo, su estudio y las fuentes solo muestran una pequeña parte del fenómeno y en su mayoría están censuradas o controladas por las autoridades, dejando de lado la verdadera presencia del sujeto en el espacio. Aún con ello, se dio pie a un plan de reglamentación de la prostitución, puesto que con la entrada del siglo XIX se pretendió reglamentar a las nuevas formas espaciales y la reordenación del espacio urbano, así como de las prácticas cotidianas de sus ciudadanos. (Núñez, 2002)

Y es que algo que aún se sigue planteado para el siglo XIX es que la sexualidad es objeto de desorden por las pasiones que genera, por ello ante las nuevas actitudes respecto al cuerpo y las nuevas reglas de comportamiento dieron lugar a la promoción de la castidad y moderación o control de las actividades cotidianas. Así el acto sexual sólo es válido en el matrimonio y con fines reproductivos, como resultado aparecen nuevos reglamentos que pretenden frenar y controlar a la trabajadora sexual, de ahí que el papel de la misma sea el de pecadora pública y tenga un señalamiento por ello. A pesar de que no había un lugar establecido para ejercer la prostitución no significaba que no existiera, las *mujeres públicas*¹⁷ estaban

¹⁶ En su obra "La prostitución: el lado oscuro del espejo".

¹⁷ Tanto Fernanda Núñez Becerra autora de "La prostitución y su represión en la Ciudad de México (siglo XIX) Prácticas y representaciones" y los documentos que toma en cuenta para su obra, llaman en ocasiones a las trabajadoras sexuales de aquel siglo como mujeres públicas.

en todas partes sin ser reprendidas por nadie. La entrada de la modernidad entre 1860-1880 a partir de los movimientos de Independencia abrieron paso a los higienistas, médicos y juristas que intentarán dar formas y establecer reglas a la nueva sociabilidad que gira alrededor de la mercancía y el individuo. De modo que, la prostitución ya no solo es problema del pecado y la moral, sino de higiene y legislación social. (Núñez, 2002)

El reglamentarismo pretenderá definir un método de control de la prostitución teniendo como resultado nula efectividad, por ello se da lugar al abolicionismo dónde se plantea que solamente exista la prostitución privada, siempre y cuando no ofenda a la vista del público, sin embargo, tampoco tiene éxito, así llega el sistema de tolerancia a pesar de los obstáculos y debates que suscitaba continuó, pues no se encontraba otra mejor forma de hacerle frente a dicho fenómeno social. (Núñez, 2002) De ahí que como lo menciona esta autora la prostitución cómo reflejo de las frustraciones de su sociedad comprueba la incapacidad de toda medida que se propusiera a prohibirla, reconociendo necesario el amor vendible e inmoral bajo cualquiera de sus formas. (Núñez, 2002: 31) Se intentará vigilarlas por medio de su registro, dándoles carnets, creando ficheros para tenerlas inscritas en los registros de la policía. Aún con todo ello, la polémica sobre el origen y futuro de la prostitución no ha podido resolverse, las trabajadoras sexuales por tanto seguían siendo útiles y necesarias en la sociedad, teniendo como función evitar que los hombres lujuriosos malearan y pervirtieran a sus hijas y esposas decentes. (Núñez, 2002)

Algo claro de Vianello y Caramazza (2002) es que no se trata de enfrentar posturas como la que argumenta la igualdad de la mujer contra los defensores de la diferencia femenina, si bien es para ser consciente de ello, puesto que el hecho de que las mujeres sean diferentes refleja el resultado de una sociedad que ha sido controlada por los hombres al igual que la cultura, esta misma es consumida por las mujeres de ahí que se condenen a una posición subordinada. Por su parte el dominio masculino en todas las sociedades, épocas y ámbitos de la esfera pública genera en consecuencia la necesidad y emergencia de las mujeres a ser sujetos capaces y tomados en cuenta, algo a considerar es que las problemáticas que ello pueda originar han sido tratados de forma aislada y es que el cómo y por qué de la exclusión de las mujeres si bien contiene elementos simbólicos, se ha dejado de

lado la representación del espacio que considere la diferencia de género en dicha representación, porque como se menciona en la obra de estos autores “no es el mundo externo el que impone una percepción del espacio a los individuos, sino más bien el conjunto de todas las representaciones que estructuran la experiencia histórica de una sociedad.” (Vianello y Caramazza; 2002; 39-40)

Partiendo de lo mencionado, la experiencia y representación de los hombres y mujeres en el acceso al espacio público es distinto en cada uno, es cierto que el ingreso de las mujeres en la vida pública trajo consigo un cambio radical en la historia, uno y otro se han enfrentado a situaciones diferentes, lo que ha originado como resultado que los hombres se proyecten al mundo exterior, mientras que las mujeres al mundo interior o privado. Vianello y Caramazza (2002) sostienen que la representación del espacio lo forman la relación y encuentros entre el sujeto y objeto, entre lo psíquico y social, incluso se parte de un hecho interesante para detallar lo mencionado anteriormente, la incapacidad para engendrar la vida por parte de los hombres genera una cierta inferioridad al igual que la sangre menstrual así se origina la hipótesis de “la emergencia de la caza por la envidia de la sangre menstrual” por parte de los hombres, por ello necesitan compensarse sangrientamente, otorgándole un significado simbólico a la caza porque este funciona como doble mecanismo por un lado como mecanismo compensatorio y por el otro como mecanismo para excluir a las mujeres del espacio, así la caza se le identifica como fuerza, conquista y estrategia, en cambio al mundo femenino se le deja fuera de la esfera pública y como un espacio que debe mantenerse bajo control.

Siguiendo esta línea, se hace una distinción entre los espacios y por tanto en el pensamiento entre hombres y mujeres, dejando al pensamiento estratégico y a la estrategia como principal característica del comportamiento de los hombres, en donde se pretende ordenar los elementos en el espacio para llevar a cabo un plan y metas, por tanto sus elementos se basan en la jerarquía y estructuración triangular, por su parte el pensamiento de las mujeres se le denomina como pensamiento ovular, la mujer ha desarrollado una concepción diferente del espacio, este pensamiento se caracteriza por ser capaz de esperar, en donde el tiempo es la herramienta que pone a la mujer en contacto con las realidades más profundas,

situándose y concentrándose en su presente, tratando de ampliar su experiencia de él porque, se proyectan más hacia el futuro aunque tienda a ser más profunda que el hombre, el régimen masculino le impide desenvolverse por completo y es que en la mujer el espacio se relaciona con su cuerpo, convirtiéndose en uno con él. (Vianello y Caramazza, 2002)

Para la representación del espacio público cabe considerar que como lo menciona Vianello y Caramazza (2002) al concepto del espacio lo envuelve una bipolaridad, por un lado, se hace referencia al poder, cuyo fin es someter y excluir a todo aquello que se resiste, por el otro lado, se alude a la violencia simbólica que da lugar a una diversidad. Regresando a la aparición y al ingreso de la mujer en la esfera pública, es importante recalcar la figura de la *flâneuse*, es decir, la experiencia de la mujer que se pasea por las calles; en el espacio público, contrario a la figura del *flâneur* y que relata la experiencia masculina, a la *flâneuse* no se le ha dado la atención suficiente no sólo como concepto teórico sino como experiencia y formación del sujeto en el espacio público, en cambio ha tenido aparición por ser objeto de observación para el *flâneur*, por tener relación con el mismo.

Además, esta misma figura se define en relación con el *flâneur* y solo expresa a la mujer burguesa o pequeña burguesa que se pasea libremente por las calles, considerando en un inicio solo a ellas, mientras que la mujer obrera y prostituta quedan excluidas de dicha figura. Y es que el contraste entre ambas yace en que a la mujer burguesa que camina sola por las calles puede ser confundida con la prostituta, pues la mujer burguesa solo camina por calles respetadas, mientras que la prostituta que andaba sola caminando por ahí generaba un peligro a la moral masculina, por medio de la dominación masculina se ha considerado que la mujer en ciertos espacios puede estar en peligro y que por lo tanto necesita ser protegida, contrario a lo que significa y el papel de la prostituta en el espacio público, ¿Acaso el ser prostituta le excluye de su papel como mujer? ¿No necesita también ser protegida? Y es que resulta algo paradójico, pues se les ha asignado espacios en los que puedan transitar, pero al mismo tiempo se plantean y desean ser tomadas en cuenta como sujetos en el espacio público y en el que puedan desenvolverse como sujetos que tienen demandas sociales.

Durante el siglo XIX en la sociedad occidental se consideró que las mujeres que transitaban por las calles podrían ser catalogadas como prostitutas porque eran las únicas que podían tener esa libertad de pasear por las calles solitariamente, sin embargo, transitaban, pero sin tener un papel específico, es decir, siendo objetos y no sujetos. Ahora bien, con el señalamiento de que todas las mujeres que deambulan por las calles son prostitutas y que la prostituta lleva consigo un estigma y castigo social, se trascendió su concepción de la figura de la *flâneuse*, ahora la *flâneuse* consideraba a la mujer de clase media que podía comprar y visitar los espacios de consumo, así *la flâneuse nace como consumidora en el espacio público* dejando nuevamente a la trabajadora sexual excluida, invisibilizada y desplazada. La *flâneuse*, es decir, la mujer que transita por el espacio público es sólo aquella que consume y se pasea por las tiendas y grandes almacenes dando lugar al espacio de consumo.

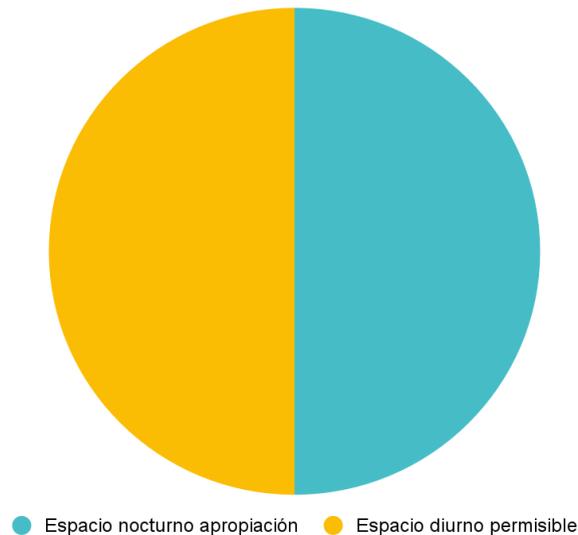
Dentro de este espacio de consumo donde tiene lugar la visibilización de las mujeres en la esfera pública, las mujeres que son consumidas las trabajadoras sexuales se hacen a un lado a pesar de que comparten el espacio público y que pueden consumir desde su papel como mujeres dejando de lado su papel como sexoservidoras. Y es que como lo sostiene Simone de Beauvoir (1949) la mujer de familia y consumista pretende representar ante la sociedad a su familia, su casa, su figura y sus deberes mundanos, dejándole un sentimiento de placer al poder mostrarse. Así el argumento de Vianello y Caramazza (2002) de que el espacio público y cuerpo crecen en conjunto y el de que la mujer y cuerpo se hacen uno en el mismo, se ve evidenciado con lo que menciona Simone de Beauvoir (1949) la sociedad misma le exige a la mujer que se haga objeto erótico y una vez que ha aceptado su vocación de ser objeto erótico se complace en adornarse, en *disfrazar el cuerpo*, así consumen para hacerse visibles, a través de la indumentaria y vestimenta pretende ser vista, porque el arreglo o adorno de la persona expresa también la situación social de la mujer y aunque la función de la trabajadora sexual sea la de ser exclusivamente objeto erótico debe manifestarse en el espacio público y de consumo bajo ese único aspecto con indumentaria y vestimenta que lo revelen.

Se le despoja de su papel como sujeto y simplemente se le da el papel de objeto erótico, porque a pesar de que siempre se resalte el carácter sexual de la mujer y

ella trate de adornarse y vestirse como *muñeca de carne* para mostrar el lujo y derroche exhibiendo su piel, el significado social que se le otorga a la vestimenta e indumentaria le permite a la mujer expresar su actitud con respecto a la sociedad, les entrega la ilusión del mundo y su propio yo, de modo que *la mujer es tanto más respetada cuánto mejor presentada este*. (De Beauvoir, 1949) Resulta algo contradictorio, si la mujer decente y consumidora pretende a través de la vestimenta mostrar su piel y ser una muñeca de carne que atraiga miradas, la prostituta lo hace y en cambio, aunque pueda atraer miradas, causa un malestar e incluso se le cataloga como vulgar.

Deben reconocerse las diversas modalidades de acceso en las que la mujer tuvo acceso al espacio público. (Cuvardic, 2011) Las trabajadoras sexuales en cuanto a su papel como sujetos en el espacio público si bien no es algo que se acepte y reconozca plenamente, es evidente que se han hecho un lugar y han accedido al mismo, aún con todos los obstáculos que se les han atravesado. Y es que a pesar de que sean acusadas cómo las causantes de los males como la delincuencia, altercados, degradación de la zona etc., aun cuando ellas también pueden ser víctimas de lo mismo, siempre causa mayor malestar aquellas que se encuentran laborando en las calles que en lo privado, porque el comercio sexual no es lo malo sino ellas en el espacio público, de ahí que generen sus propias lógicas de apropiación, suelen esperar a sus clientes en lugares y zonas fijas, pero más o menos invisibles a los ojos del resto de la población, en principio de la feménina. (Juliano, 2002) Por otra parte, Juliano (2002) sostiene que la invisibilización también ocurre en puntos concretos del tejido urbano produciendo una segmentación espacial que propende a recrear las simbologías sociales, creando sitios que son amorfos para la mayoría de la población, además estos se encuentran regulados dentro del trabajo sexual, asimismo la estigmatización que acompaña a las trabajadoras envuelve también a los lugares donde trabajan creando áreas concretas que se activan en cierto y determinado tiempo particularmente en la noche.¹⁸

¹⁸ Asimismo, Juliano (2004) menciona que en ese determinado tiempo ya establecido para que las trabajadoras sexuales se apropien tanto del espacio hasta como del tiempo en cierto modo, resulta o son vistos como lugares y horario contaminado y contaminante, prohibidos para las mujeres que no ejercen y participan en dicho intercambio, originando un quiebre de la solidaridad de género al señalarlas y apuntarlas.



De este modo, encontramos una división y diferencia entre el espacio público diurno y nocturno en el que laboran, en dónde el primero su aparición de las trabajadoras sexuales es permisible, mientras que por las noches se apropian del mismo. Por el día están frente a las miradas de todo aquel que camina por la vía pública en donde labora de forma permisiva, por su parte en la noche y dónde se desenvuelven mayormente, son buscadas y encontradas en dichas zonas por aquellos que demandan un servicio, pero invisibles frente a una población que duerme. Respecto a ello es observable desde su método de trabajo cómo dar servicio desde los automóviles, puesto que al *"volverse lento el tráfico vehicular y a través de los cristales las miradas observan curiosas de aquellas que venden sus caricias"*¹⁹ lo que ayuda a las trabajadoras a que los conductores puedan ver con más minuciosidad y puedan aumentar las expectativas de su trabajo (Notimex, 2019), demostrando sus prácticas que parten de sus deseos de establecerse como sujetos visibles en el espacio público y su lógica de apropiación del mismo.

De la misma manera, frente a los demás sujetos con los que comparten el espacio y con los que se involucran de una u otra forma, encontramos que, aunque en un inicio sean catalogadas como *"personas ajenas, con desconfianza, raras, que con su presencia convertían el lugar en peligroso, pero con el paso del tiempo se*

¹⁹ Pero también de aquellos que solicitan el servicio.

vuelven parte del vecindario. Y para muchos habitantes y trabajadores de esta zona, ellas son solamente otras trabajadoras²⁰ y que aunque otros sujetos que también forman parte del espacio como ambulantes las toman en cuenta al ofrecerles chicles, cigarros o dulces o peor aún en el intercambio de drogas o dinero, asimismo los hoteles y moteles con los que tienen convenio, como los negocios de alrededor entre ellos farmacias, locales de ropa interior femenina o medicamentos mágicos que aseguran una relación sexual plena y duradera²¹ se benefician y mueven alrededor de un sujeto al que se pretende invisibilizar, pero que aún con ello tiene sus métodos y prácticas de apropiación.

No obstante, las prácticas y deseo de las mismas a ser tomadas en cuenta como sujetos causan en aquellos que se involucran y siguen más de cerca el fenómeno una visión diferente, aún con el estigma de por medio, por ejemplo, en palabras de un testimonio como Francisco comerciante de la estación del metro Xola *"por su aspecto, y por su trabajo parecen personas que no son dignas de confianza, pero no es así. Cuando las conoces la impresión cambia, muchas de ellas cargan con historias que nunca imaginaste, otras si están aquí por gusto, porque para ellas es una manera fácil y rápida de ganar más dinero"* dichas palabras muestran que una vez siendo visibles como sujetos y no solo objetos, podría cambiar su papel en el espacio público.

Otro aspecto a tomar en cuenta en su apropiación del espacio público es que a través de los años ha cambiado su forma, figura y visión, señalada no sólo por los espectadores públicos como los residentes que comparten el espacio con las mismas sino también entre ellas, como muestra Hugo residente desde hace 50 años de la zona sur y testimonio del *aparador de comercio sexual* de la Calzada Tlalpan que va desde San Antonio Abad hasta Periférico Sur, *"las mujeres de la vida galante tienen más de medio siglo a lo largo de esta arteria, pero hay diferencias entre las mujeres que ofrecían sus servicios en ese tiempo y las de ahora. Hace más de 50 años eran más grandes, por lo menos de más de 30 años y menos estéticas, casi*

²⁰ Testimonio de Francisco, comerciante de la estación Xola del metro desde hace más de 15 años en Notimex, (17 de mayo de 2019). Calzada de Tlalpan, la costera del amor.

²¹ En el caso de La Merced como se menciona en el artículo de Notimex, (15 de junio de 2019) La Merced, ¿La prostitución de los pobres?

todas se arreglaban y maquillaban igual (...) hoy hay mujeres mucho más jóvenes, más atractivas en todo sentido, cuidan más su físico. En especial las que se ubican entre Villa de Cortés y Nativitas”, del mismo modo entre ellas se reconoce que ha cambiado pues en palabras de Rosa María Rodríguez de 60 años y quién se dedica al comercio sexual desde los 10 años de edad, “ahora las mujeres ganan más porque dejan que les hagan de todo, cosa que nosotros no”. (Carrasco, 2022)

En cuanto al espacio público en donde son consumidas cómo si fuesen objetos aún con ello forman parte de los hechos y disputas que se desenvuelven en el mismo tal es el caso de la Calzada Tlalpan con sus 17 kilómetros de aparador sexual, se ha denunciado que el crimen organizado se quiere apropiarse del trabajo sexual a través del cobro de piso del espacio público donde trabajan y ocupan lugar, que van desde los 100 a los 500 pesos por trabajadora, incluso aparte de cobrarles el "derecho a piso" se les ha intimidado violentamente, quitándoles sus cosas y golpeándolas (Carrasco, 2022), por su parte en La Merced se disputa el espacio entre trabajadoras sexuales y ambulantes, son violentadas y hostigadas por los mismos y es que poco a poco se les ha ido desplazado de su mismo lugar de trabajo, Arlen Palestina, asesora legal de la organización Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer “Elisa Martínez, AC”²² ha denunciado que *“antes ocupaban las paredes de los locales, las movieron de ahí; después se paraban en las jardineras y las fueron moviendo; después se paraban en los árboles y ya no las dejan estar en ese lugar, ahora están en el voladero en la línea de color verde que son como barandales, y por época navideña y aunque no sea esta época hay dificultades por el espacio”* (Carrasco, 2021), lo que ha plasmado la doble invisibilización y exclusión que sufren en el espacio donde laboran.

Teniendo en cuenta a Núñez (2002) el comercio sexual y las trabajadoras sexuales causan molestias a la "gente de bien", en la Colonia por ejemplo no era motivo de castigos o de desvelos, inclusive la actitud de la Iglesia frente a este fenómeno fue tolerante, lo que se condena más bien y desde entonces es el escándalo público, el

²² Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer "Elisa Martínez, A.C" de acuerdo con su portal, es una organización civil sin fines de lucro, apartidista y laica, integrada por trabajadoras sexuales, trabajadoras sexuales transgénero, sobrevivientes de trata de personas, mujeres migrantes y otras mujeres solidarias que opera centros comunitarios desde 1993.

que sean visibles y pretendan hacerse sujetos y ya no objetos de consumo, su lucha por ser reconocidas.

1.3 Invisibilización de la trabajadora sexual en el espacio público

Hasta este punto se ha mencionado sobre la invisibilización de las trabajadoras sexuales como sujetos en el espacio público, para ello es preciso comprender el término y conceptualización de invisibilización, aún con la apropiación que ocurre por las noches y en determinadas zonas, porque no sé es sujeto y visible temporalmente y sólo en ciertas zonas. De acuerdo con Jean-Claude Bourdin (2010) la invisibilidad y visibilidad son asuntos del sujeto, más allá de las condiciones, modos o procesos sociales violentos, en otras palabras, se parte de una reflexión que tome en cuenta la existencia mutilada y descalificada de los excluidos, es decir, de aquellos que están presentes pero no existen, que son violentados por no ir de acuerdo con lo establecido con lo visible que dicta la sociedad moderna, resaltando la lucha de los invisibles por hacerse visibles.

Acerca de esta posición teórica de invisibilización social y que ha tomado lugar desde hace algunos años en los trabajos e investigaciones, siendo objeto de estudio de la sociología y filosofía social, por ello la noción de la invisibilidad corresponde con la filosofía social crítica y como categoría hermenéutica, envuelve en sí la interpretación de un fenómeno contradictorio que radica en *existir, en el ser-ahí, y al mismo tiempo, en no ser visto/percibido y oído/escuchado*. Dado que, si "el sujeto percipiente no ve, se debe a que, por una parte, su percepción está condicionada por marcos sociales y por otra a que el objeto no percibido obedece a condiciones políticas de aparición", teniendo en cuenta que como lo expresa dicho autor, la existencia humana se basa en la revelación a otros. (Bourdin, 2010: 17)

De modo que, la invisibilización es un fenómeno que no se refiere a lo escondido y oculto, ni tampoco a las pequeñas percepciones, tratándose más bien de una zona de invisibilidad o proceso de invisibilización, Bourdin (2010) plantea una clase diferente de la idea de invisibilidad de la que se ha creído²³, refiriéndose más bien a

²³ Por ejemplo, el mismo autor Bourdin (2010) menciona a Foucault y a la biopolítica y a esa idea que se ha ido creando de un *poder invisible que lo ve todo*.

aquella que alude y cae sobre los individuos o sobre las actividades, no en función de su eficacia sino del espacio social que se encuentra ya establecido e instruido para que de esta forma no sean visibles, sin que ello aluda a una intención de ocultamiento o censura, porque entre más se pretenda un ocultamiento más se llama la atención sobre ello. Algo que para el fenómeno del comercio sexual o en este caso de las trabajadoras sexuales, se pretende ocultar, pero no sé llama la atención o al menos no como debería, dejándolas cómo objetos y no sujetos.

Para Bourdin (2010) existen categorías que denuncian formas de sometimiento, entre ellas la alienación, la explotación, la dominación y el desprecio social teniendo por último a la invisibilización cómo promotora de la experiencia del sometimiento, la cuestión de la invisibilidad trae consigo situaciones que se vienen cargando, desenmascara la profundidad del no reconocimiento; la denegación de la dominación y de la explotación; por consiguiente la invisibilización refiere al mecanismo de todas las formas de alienación, tanto que por ello puede ser considerada como forma más universal y radical del sometimiento, el mismo autor sostiene que *no hay sometimiento sin invisibilidad*. Otro punto a considerar es que la concepción moral dominante que recae sobre el individuo no le permite ver al individuo autónomo y emancipado con acceso al espacio público, su papel y sus actividades que justo le hacen posible una vida emancipada, en cambio no se reconoce y se niega a sí mismo y su acceso, porque ante la visión de los demás las actividades que realizan son consideradas cómo despreciables, pero aún con ello no dejan de tener un valor moral y social importante que no es visto. (Bourdin, 2010)

Asimismo este autor señala que una muestra clara de la invisibilización es el sufrimiento social puesto que conlleva una paradójica de la invisibilidad, dado que si bien existe de forma innegable es a su vez un fenómeno que implica diversas formas y manifestaciones, además por sí misma no parece alcanzar una forma discursiva que la haga visible o tomada en cuenta en el discurso público y culto, es decir, en el espacio público que ya tiene establecido el discurso que pretende dar y envolver a todo aquel que se encuentre en él, por tanto, está paradoja se puede resolver al sugerir que el sufrimiento social es visible en el espacio social, pero invisible en el espacio público. Por lo que ser invisible apunta a no existir o tener una existencia de poca realidad, así la invisibilización pública de un sufrimiento social

visible deshace a la persona, pero también aumenta la injusticia social de una ofensa política. (Bourdin, 2010)

La invisibilización refiere a que está indica un modo de aparición mínima en el espacio público que impacta a las personas que están presentes y se desenvuelven en el mismo, pero que al mismo tiempo in-existen, si bien la in-existencia ya ha sido señalada anteriormente, la novedad suscita hoy en la visibilidad cómo reivindicación y demanda de reconocimiento, hacen que sea preciso distinguir por un lado la reivindicación de la visibilidad la cual se origina de la crítica social y política del reconocimiento, teniendo como base las experiencias de la negación del reconocimiento y la discriminación, por el otro, el fenómeno de la invisibilidad y su lógica que yace en la fenomenología referida a la descripción de las condiciones sociales sensibles y al análisis de las condiciones para la constitución del espacio público Bourdin (2010) parte del análisis de cinco autores²⁴ para resumir que el espacio público se comprende cómo; un mundo que conforma un conjunto; como mundo de las apariencias que definen las apropiaciones de ese mundo; y cómo mundo de las apariencias pero con una configuración específica que dicta lo que debe aparecer o no, es decir, ser visible o no, de ahí que en el mundo de lo que ya está establecido como visible, no sé escuchen las palabras de los invisibles, a menos de que sea traducida y trasladada al de los visibles, si no es así, si se expresa a partir de su situación y no de la configuración del mundo las palabras son inaudibles y son catalogadas como inaceptable, bárbara, etc.

La invisibilización en el espacio público se explica porque si bien el espacio público se define como comunidad, como aquello que afirma la existencia de un común, que dice quién forma parte de lo común o quién no lo es, envolviendo en sí dos normas que dirigen la constitución de lo común: la nacionalidad y la clase. En cuanto a la primera es un asunto más del Estado, ya que restar vidas en el espacio público es su tarea al decidir la pertenencia o no al mismo. Por su parte, la clase también determina quienes son los que deben aparecer y ser visibles o quienes se les limita mostraste en el espacio público²⁵. (Bourdin, 2010) Sobre estás dos normas de

²⁴ Entre ellos Hanna Arendt, Jaques Ranciere, Alain Badiou, Judith Butler y Gayati Chakravorti Spivak.

²⁵ Para ello Bourdin (2010) parte del análisis de Arendt sobre la existencia de los pobres a quienes no se les desapueba ni se les reprocha, solo no son vistos, se ignoran y pasan como desapercibidos,

invisibilización y el fenómeno de este trabajo, las trabajadoras sexuales son invisibilizadas por una parte por la clase²⁶, ya que, o al menos para este trabajo se sabe que ejercen el comercio sexual como alternativa y sustento económico, no obstante, existe una heterogeneidad de los casos y causas de las mismas. Pero también por el Estado, no exactamente entendida con la nacionalidad, sino que en el aspecto jurídico no hay una pertenencia de las trabajadoras sexuales, más allá de unas pocas licencias que fueron otorgadas, las trabajadoras sexuales no están planteadas como tal en el espacio público jurídicamente. Además de que existe una invisibilización de las zonas y tiempo donde laboran como las que señala Juliano (2002) y que tampoco se encuentran en el radar del Estado, no hay más lugar para ellas más del que ya se han apropiado y de las organizaciones civiles²⁷ que ellas mismas han generado.

Bourdin (2010) se pregunta si es posible encontrar una solución o vía de salida a la dominación de la que se establece como visible en el espacio público, para ello y más que dar una respuesta, plantea que es *necesario comprender el conjunto de operaciones por las que lo heterogéneo es homogenizado al ser reconocido*, porque para que un sujeto sea reconocido y visible no necesita renunciar a lo que los hace ellos, pues su lucha por hacer valer sus derechos y exigir el legítimo reconocimiento de todos es algo a lo que tienen derecho, además dicha cuestión sobre los invisibles a hacerse visibles es de ellos mismos, la filosofía social no debe pretender dominarla conceptualmente, más que la respuesta teórica a esta cuestión, la filosofía social debe enfocarse a incluir en sus categorías y conceptos la experiencia de la violencia que han padecido los invisibles, porque tanto las estrategias como la cuestión de hacerse un lugar en el espacio público, en el mundo de los visibles pertenecen a los invisibles. (Bourdin, 2010)

De ahí que, se comience a considerar a las trabajadoras sexuales desde su voz que ha sido muteada, más allá de la teoría y conceptualización que se les ha dado,

así cuando se pretende hacerlos visibles y aparecen en la escena del espacio compartido son difíciles de nombrar, por ello se les folcloriza, o, dicho en otras palabras, se afirma en su nombramiento su singularidad y domesticación. (Bourdin, 2010: 30)

²⁶ En la obra de Núñez (2002) se menciona que incluso las trabajadoras sexuales se les relacionaba y aludía a que pertenecían a las clases peligrosas.

²⁷ Más adelante se tratará sobre dichas organizaciones.

porque tal vez ello sea preciso para deslindarse de señalamientos que encapsulan todo a una sola causa, a una sola historia, a un solo castigo, a un solo sujeto, evadiendo los fenómenos complejos que se añaden al comercio sexual y a las trabajadoras sexuales y que por tanto las deja invisibilizadas en el espacio público donde solo son objetos. Del mismo modo, es preciso señalar que contrario a la invisibilización y para el fin de este trabajo y como se ha visto en lo ya mencionado, el reconocimiento social como elemento vinculado a la visibilización, forma parte de las trabajadoras sexuales como estrategia de visibilización.

CAPÍTULO II: EL TRABAJO SEXUAL CÓMO PROBLEMA Y ESTRATEGIAS DE RECONOCIMIENTO

2.1 Reconocimiento social de las trabajadoras sexuales

Vale la pena señalar el cuestionamiento de Dolores Juliano (citado en Osborne, 2004) sobre el ¿Por qué se crea un espacio del comercio sexual y después se le condena a quienes participan en la oferta del mismo? Ya que, si bien en la sociedad capitalista cumple con los requisitos de transacción comercial y relación sexual usualmente heterosexual entre dos personas, entonces ¿por qué se condena? Con ello se deja ver la división entre mujeres a través del tiempo y el estigma que envuelven tanto al trabajo sexual como a las trabajadoras sexuales, así la interpretación social que se ha construido puede considerarlas como esclavas sexuales carentes de autonomía o marginadas sociales que podrían encaminarse a la delincuencia sin poner énfasis real en el trabajo sexual y dejando a las trabajadoras sexuales como víctimas.

De ahí que, para Dolores Juliano existen tres razones o visones por las que debe mirarse e interpretar de forma diferente y menos victimista dicho fenómeno, en primer lugar partir de una coherencia lógica, es decir, si en una sociedad dónde la actividad sexual no está desvalorizada en sí misma, sino que de igual forma se acepta que tanto hombres como mujeres acumulen experiencias sexuales diversas sin tener presente la estigmatización y dónde además el cobro por trabajos y servicios es visto como derecho legítimo, no habría lugar para ser rechazado y estigmatizado y peor aún discriminado; en segundo lugar, la revisión de los estereotipos que circulan y que encapsulan al primer punto escrito; por último, el reconocimiento de la potencialidad de la prostitución en cuanto a ámbito de cuestionamiento, dicho en otras palabras, no es coherente que solo a la prostitución cuestione o desmantele por sí sola al sistema patriarcal, si bien la estigmatización se encuentra vinculada a la potencialidad del cuestionamiento, se puede partir del análisis de los grupos que sufren estigmatización, dado que, la estigmatización del trabajo sexual resulta ser un mecanismo que cumple con dos funciones para mantener al sistema patriarcal, por un lado construye un anti modelo de lo que las mujeres deberían ser, no ser como ellas, pues salir de la norma califica a cualquiera

como "puta", por otro lado, mantiene en silencio a las trabajadoras sexuales porque cuando hablan pueden ser peligrosas para el sistema ya que atacan las bases de la masculinidad y a su vez suelen tener una imagen muy crítica de los hombres. (Osborne, 2004)

En consecuencia el reconocimiento social como elemento de la estrategia de visibilización y que a su vez involucra al estigma social y discriminación social, demandado por parte de las trabajadoras sexuales se ha hecho evidente a través del tiempo, sin embargo, aunque se planteen avances para el trabajo sexual y para ellas mismas, los obstáculos que se han suscitado impiden el mismo porque tal y como lo han declarado ellas mismas "nunca se les ha reconocido su dignidad ni sus derechos y sus sueños", en cambio empiezan a organizarse y se le llama rebeldía, por su parte los medios de comunicación y demás que pretenden contar verdades se enfocan en el amarillismo y nota roja, sin dejar espacio para su verdad, se invisibilizan los hechos trascendentes de su historia, es por ello que para ser visibilizadas primero deben ser reconocidas, así pues para un entendimiento sobre el reconocimiento social se toma en cuenta a Gilberto Giménez²⁸ y Axel Honneth²⁹ y su perspectiva del mismo.

Gilberto Giménez (2005) señala que el concepto de reconocimiento se encuentra fuertemente vinculado con el de identidad y que desde la sociología política de Alessandro Pizzorno el concepto de reconocimiento se extiende al de círculos de reconocimiento que explica también las identidades colectivas, ya que, la identidad personal es una especie de crédito social que se otorga a través del reconocimiento mediante la interacción con los otros, así mismo la situación del no reconocimiento dónde se es desconocido, ignorado, eludido, desaprobado y despreciado, es decir, dónde se niega toda existencia social³⁰ y según Bourdieu (citado en Giménez, 2003) ser percibido cómo sujeto distinto y valioso por una mirada exterior, señala la

²⁸ En su artículo "Las diferentes formas de discriminación desde la perspectiva de la lucha por el reconocimiento social" (2005).

²⁹ En el artículo de Fascioli Ana, (2011). Justicia Social en clave de capacidades y reconocimiento. *ARETÉ Revista de Filosofía*, Vol. XXIII, N°1, (53-77).

³⁰ Vinculado con la invisibilización social y su inexistencia.

importancia del reconocimiento para la formación de la autoestima e identidad. (Giménez, 2005)

De ahí que, el proceso del reconocimiento como lo plasma Giménez (2005), contenga dos dimensiones, en primera instancia una dimensión cognitiva, es decir, dónde se categoriza, clasifica y evalúa cualidades a otras personas o grupos, por lo que este proceso de reconocimiento se relaciona con la actividad cotidiana de la denominación, dicho de otra forma, con el hecho de establecer categorías socialmente definidas y observables por otros; como segunda dimensión la evaluativa inseparable de la cognitiva, en ella se refiere al valor negativo o positivo que se le da a la presencia del otro. De modo que, en los procesos de interacción social o entre individuos se da por hecho el proceso de reconocimiento sea por la dimensión cognitiva o evaluativa, lo que conlleva a qué se da un intercambio de atribución de identidad, no obstante, dicho intercambio puede ser desigual por una de las partes, ya que solo uno de ellas puede exigir el reconocimiento pleno de su identidad auto asignada, mientras que a la otra parte solo se le otorga una identidad disminuida, devaluada y fuertemente estigmatizada. (Giménez, 2005) Por ello como menciona el autor los procesos de reconocimiento e identificación entre actores sociales se realizan dentro de un contexto de luchas pasadas o presentes.

La denominación de los estigmatizados³¹ asume la forma de la etiquetación (*labelling*) que no es más que una expresión y acción perversa de clasificar, es una noción socio-psicológica que le asigna al individuo una etiqueta degradante que lo engancha a un tratamiento involuntario y no personalizado por parte de los demás, porque al ser *etiquetado como X significa ser reconocido por los demás como un X y llegar a ser efectivamente un X*, así el individuo que es etiquetado vive su etiquetación cómo despojo de su identidad personal y de su autoestima, pues la estructura de la etiquetación se compone de dos elementos: es público porque la etiqueta es visible para un público y representa una clasificación unidimensional que termina en ser una reacción siempre estereotipada. (Giménez, 2005: 10)

³¹ Giménez (2005), los menciona como los dominados, ya que el refiere en su artículo a las diferentes formas de discriminación social para hacer evidente la lucha por el reconocimiento social, sin embargo, para este trabajo se parte de la estigmatización que padecen las trabajadoras sexuales, aunque ello no niega que también sufren de discriminación social.

La lucha del reconocimiento como lo ha planteado Hegel se sirve de que se lucha para que los otros reconozcan tal como aquel quiere ser definido, mientras que los otros tratan de imponer su propia definición de lo que creen que son.

Por su parte Axel Honneth sostiene que las experiencias de falta de reconocimiento causan experiencias de injusticia, por lo que el reconocimiento funge como herramienta conceptual para comprender las experiencias sociales de injusticia y la fuente motivacional de las luchas sociales, de modo que la conceptualización de lucha social no debe referirse y entenderse como lucha de intereses materiales sino que también debe tomar en cuenta los sentimientos morales de injusticia que se manifiestan ante las experiencias de menosprecio, o en otras palabras, ante la falta de reconocimiento. La teoría de reconocimiento de Honneth se articula con la conceptualización de justicia, por lo que la justicia social ampliamente actúa como garantía a las condiciones sociales para que haya un reconocimiento mutuo, así la justicia social se relaciona con las prácticas sociales constituidas y la calidad de las formas de reconocimiento presentes en ellas. (Fascioli, 2011)

Así mismo, Honneth toma en cuenta a Hegel y Mead para plantear tres formas de reconocimiento recíproco que se pueden dar en las distintos ámbitos de la vida social entre ellos: la dedicación emocional en las relaciones de amor o amistad, es decir, en primera instancia en las relaciones primarias encontramos al cuidado amoroso, donde se procura el bienestar del otro en sus necesidades individuales, por ello las personas se reconocen como sujetos necesitados³²; el reconocimiento jurídico mediante el derecho, ya que los derechos hacen que el individuo pueda ser reconocido por las cualidades que comparte con los demás miembros de su comunidad, pero además el sujeto necesita reconocerse así mismo, sus cualidades que lo distinguen de los demás con los que interactúa³³; así el último reconocimiento

³² No obstante, en la obra de *Putas, activistas y periodistas* los relatos de la mayoría de las trabajadoras sexuales evidencian que desde esas primeras relaciones primarias no son reconocidas como sujetos necesitados y mucho menos se les ha dado el cuidado amoroso ni se procura su bienestar. Aun así, existen casos donde su familia por ejemplo sabe de su profesión y no siempre se rechaza, pero también existen casos contrarios de rechazo hacia ellas por su familia al saber del trabajo que ejercen. De la misma manera, ellas señalan que las parejas sentimentales o alguien que las pueda reconocer como sujetos necesitados y les brinde un cuidado amoroso parece un sueño y lejano a cumplir, sin embargo, no hay que dejar de lado la heterogeneidad de historias y casos.

³³ “Queremos decir nuestra verdad. Queremos ser tratadas con respeto. Queremos que nos escuchen. Queremos que no nos discriminen. Queremos que se hablen de nuestros derechos”,

involucra al estima social o valorización social, donde se parte del grado del estima social que se le tiene a un individuo o un grupo por la forma de su autorrealización o de su identidad particular, sin embargo, la valorización depende de la contribución positiva que se ejercen según las metas establecidas por la sociedad³⁴. De manera que, estos tres estadios de reconocimiento son la centralidad normativa de una concepción de justicia y por tanto definen las condiciones intersubjetivas de la integridad personal de todos los sujetos. (Fascioli, 2011)

Del mismo modo, la fuente moral de los conflictos sociales que se suscitan se encuentran en la experiencia por parte de los afectados en formas de menosprecio y faltas de reconocimiento, de forma que en su lucha los sujetos reclaman aspectos no reconocidos de su identidad y generan según su éxito, el pase de un estadio de reconocimiento a otro. Según Honneth existen tres tipos de menosprecio o faltas de reconocimiento propia de cada estadio de reconocimiento que atacan algún aspecto de la identidad personal, así tenemos en primera instancia el maltrato físico relacionado con el reconocimiento de sujetos necesitados, todo aquel maltrato que atente contra la integridad corporal del sujeto, desde formas de tortura, violencia física, violación o cualquier forma que pretenda apoderarse del cuerpo de una persona contra de su voluntad³⁵; en cuanto al segundo estadio de reconocimiento jurídico el menosprecio se da a través de la privación de derechos o exclusión social, porque en esta falta de reconocimiento se lucha porque a ciertos grupos o

palabras relatadas por ellas mismas en la obra *Putas, activistas y periodistas*. (Muñoz y Avendaño, 2018: 10)

³⁴ Este reconocimiento por medio del estima o valorización social podría parecer lejano para las trabajadoras sexuales, puesto que, con los medios de comunicación, por ejemplo, distorsionan a través del amarillismo y nota roja sus verdades e historia, ello origina un obstáculo más hacia el avance de su reconocimiento, así como también la conceptualización del término referido a las trabajadoras sexuales.

³⁵ Por ello es que no se toma a aquellas trabajadoras sexuales que están en contra de su voluntad o que son amenazadas por madrotas o padrotes, es decir, terceras personas que se benefician de su trabajo y paga, además de que ello también es un tema importante y grave, en el artículo 204 del Código Penal Federal se estipula que se comete lenocinio toda persona que explote el cuerpo de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, por medio del comercio carnal u obtenga de él un lucro cualquiera. Así mismo las organizaciones civiles de las trabajadoras sexuales luchan contra ello.

Por otro lado, para ilustrar dicha falta de reconocimiento para Mérida trabajadora sexual sostiene que sufren agresión física, verbal y moral pues “No sólo es agresión cuando me golpean los polis o cuando son pasados los clientes, sino también cuando te ofenden, cuando te dicen puta.” (Muñoz y Avendaño, 2018:172)

individuos se les reconozcan y cumplan determinados derechos y por la ampliación de los mismos³⁶; en última instancia encontramos al injuria o deshonra como modo de menosprecio o falta de reconocimiento, aquel que por la desvalorización social de ciertos modos de vida individuales o colectivos determinan el valor y sentido de las actividades y contribuciones que ellos mismos realizan, asimismo Honneth también plantea que para que haya una transformación cultural es necesario la ampliación de las relaciones de solidaridad donde no solo haya tolerancia pasiva sino también participación activa en el desenvolvimiento de la particularidad individual del otro individuo³⁷. (Fascioli, 2011)

Para Honneth existen formas de trato socialmente injusto que no son tomadas en cuenta por las teorías distributivas porque se enfocan en la ausencia de bienes o derechos cuando también existe una ausencia de amor y cuidado y estima social, Fascioli (2011) menciona como ejemplo los trabajos que aseguran buenos ingresos, pero el tipo de actividad que ejercen no transmite al trabajador ninguna forma de valorización social como tal podría ser el caso de las trabajadoras sexuales, así podemos ver que para el autor el campo de la valorización social de las cualidades particulares de los individuos o grupos son esenciales para la justicia distributiva, de esta forma Honneth plantea el principio del éxito con el cual se pretende conseguir más estima social y más recursos, de modo que la justicia distributiva queda vinculada con la teoría del reconocimiento para el autor, sin embargo, para Fascioli (2011) esto no es más que una insuficiencia en la consideración de la justicia distributiva en la teoría del reconocimiento de Honneth porque no resuelve las cuestiones relevantes de la misma justicia distributiva ni considera sus aspectos internos, aunque permite ver las faltas de injusticia y por tanto las faltas de reconocimiento o menosprecio por parte de los individuos o grupos que demandan su reconocimiento.

³⁶ Que se expanden de los derechos liberales a los derechos políticos de participación y a los derechos sociales al bienestar, entre ellos el derecho al espacio público.

³⁷ A propósito de dichas relaciones de solidaridad en la obra de *Putas, activistas y periodistas*, se relatan relaciones de rechazo entre las mismas trabajadoras sexuales en el inicio, pero también se destaca aún más la solidaridad que hay entre ellas.

Por ello Fascioli (2011) propone que para cubrir ese vacío en la teoría de Honneth es preciso tomar en cuenta el enfoque de capacidades de Amartya Sen³⁸, donde establece que el bienestar³⁹ debe estar relacionado a los funcionamientos valiosos que una persona logra, estos referidos a los modos de hacer, ser o estar y que objetivamente podemos confirmar, por tanto el concepto bienestar tendrá que aludir a la capacidad de funcionar, es decir, a la libertad que goza una persona para elegir entre diferentes funcionamientos, además estos modos de hacer y ser le son accesibles. Así mismo este autor plantea que como agente responsable se persigue la libertad de una meta o valor que el mismo considere importante, entre ellas el bienestar, por tanto, se figura como un sujeto autónomo, de la misma manera Sen resalta la libertad positiva de la persona, o, dicho de otra forma, las oportunidades reales que tienen las personas para ser o hacer algo. El planteamiento de Sen y su enfoque de capacidades además de que como lo señala Fascioli (2011) en su artículo complementa la teoría de reconocimiento de Honneth, para este trabajo el sujeto autónomo y la libertad positiva de las personas, en este caso de las trabajadoras sexuales, necesitan una reflexión y análisis más profundo, ya que, acerca de esas oportunidades que tienen las personas para ser o hacer algo en relación con las trabajadoras sexuales influyen diversos factores⁴⁰, así su formación como sujetos autónomos puede verse obstaculizada, no obstante, el ser reconocidas cómo sujetos autónomos también forma parte de su estrategia.

2.2 Estrategias de reconocimiento de la trabajadora sexual

A partir del siglo XIX en México las trabajadoras sexuales comenzaron a tener una visibilidad en el espacio público, por tanto se plantearon vías para su ocultamiento, si no era en lo privado o siendo vigiladas por el reglamentarismo, eran acusadas como seres abyectos, aunque al mencionar que son seres son planteadas cómo

³⁸ Economista indio conocido por su enfoque de la capacidad o enfoque de la libertad que pretende como valor básico la libertad entendida como capacidad.

³⁹ Además de que para Honneth los derechos sociales al bienestar son importantes porque de ellos se desprenden las pretensiones de los demás derechos.

⁴⁰ Entre ellos, por ejemplo, la motivación económica, tal es el caso de una trabajadora sexual como Renata pues ella comenzó a trabajar por "*mera necesidad*" inclusive cuando interactuaba y negociaba con los clientes su aclaración y hasta método de defensa, era responder que era madre soltera y necesitaba el dinero, que estaba por necesidad y no por gusto, así lo relata en la obra de *Putas, activistas y periodistas*. (Muñoz y Avendaño, 2018: 73)

posibles sujetos a desenvolverse como tales, sin embargo, al ser abyectos quedan como aquellos de los que hay que deshacerse, así a través del transcurso del tiempo el comercio sexual y las trabajadoras sexuales han sido señaladas y observadas por diferentes enfoques que parten de ello, en México durante el siglo XIX la mirada científica por ejemplo describe a la prostitución cómo un mal irremediable porque es un vicio difícil de extirpar del corazón humano y en especial de las mujeres, es una funesta necesidad social; así mismo se planteó que la prostitución debía ser considerada como delito y ser perseguida; desde el discurso médico se pensaba que las trabajadoras sexuales eran seres abyectos y los burdeles eran las cloacas de la infección y la prostitución cómo fenómeno social era también una úlcera que tenía que ser atendida con urgencia porque está también era una fase morbosa natura/innata de la especie humana. (Núñez, 2002)

De modo que la prostitución cómo repugnante herida social y la trabajadora sexual como ser abyecto que se entregan a los hombres por dinero eran un peligro para la salubridad y la moral pública, por tal motivo el discurso médico sostenía y transmitía miedo y desconfianza hacia la mujer porque mientras una mujer no tuviera prácticas escandalosas y públicas, la ley y la sociedad la protegían, por ello se insistía en perseguir a la prostitución y en la reglamentación cómo la única vía de freno, dejándole a la policía el deber y el derecho de reprimir y vigilar. Además, la represión de la sexualidad seguía siendo evidente, como resultado la mujer era señalada cómo la culpable de todos los problemas morales e higiénicos, asimismo se pretendió dar consejos de cómo ser una mujer decente y el criterio para clasificar a una mujer como prostituta. (Núñez, 2002: 43-44)

Por su parte desde la literatura se hacía presente la influencia de las novelas francesas que dieron la promoción y difusión del fenómeno del comercio sexual y por tanto de las trabajadoras sexuales, además la literatura jugó un papel importante pues fue la creadora o propagadora de estereotipos del siglo XIX dejándolos plasmados, algunas veces la sexoservidora era señalada cómo heroína en las novelas románticas, no obstante, las obras que relatan sobre dichos fenómenos transmiten ambigüedad, temor hacía las mujeres y juicios morales hacía las mismas, porque dentro de lo transmitido y que se creía la única mujer digna de respeto y rescatable, la ideal, la mujer de los sueños era aquella virgen e inocente,

dado que la sexualidad femenina es vista/señalada cómo peligrosa para el hombre. Así se creía también que, aunque se resistan al proceso de seducción masculino con todo y su cortejo al final siempre terminan cediendo porque son mujeres y son débiles frente al hombre. Por tal motivo, el papel y noción de la trabajadora sexual es el de la abandonada moral o familiarmente, la pobre, la huérfana, la sirvienta, la de origen innoble, como producto del pecado de sus madres antecedente de su propio pecado y su final puede ser o bueno por elegir el camino de la redención de sus pecados cometidos o el oscuro dónde terminan con dolor, alcohol o vicio, "muriendo como vivieron". (Núñez, 2002)

En los documentos oficiales de 1850 se marcaba una evolución sobre la percepción de la prostitución, se empezaba a considerar como problema social, higiénico y moral que debía ser analizado y tratado cada uno por separado, su prohibición no tenía lugar, en cambio se partió por reglamentarlas: se intentó registrar a todas las mujeres públicas que trabajarán en un burdel o aisladas, en las llamadas casas de asignación, no obstante, la trabajadora sexual de la vía pública quedaba excluida, olvidada e invisibilizada, aunque el propósito de su registro era el de exigirles que se presentarán a una revisión médica semanalmente. Además, se apuntaba a que la causa para que el comercio sexual tuviera lugar se encontraba en la naturaleza femenina, ya que éstas estaban ansiosas por el placer, querían satisfacer sus deseos de lujo y coquetería innatos en toda mujer, por tales motivos se entregaba al primero que las solicitaba. (Núñez, 2002)

En este sentido en la obra de Núñez (2002) se menciona que el mundo de las trabajadoras sexuales es un *mundo escurridizo*⁴¹ y se apunta a qué las causas principales para elegir la vía del comercio sexual es la seducción, el abandono y la miseria, así mismo un factor a tomar en cuenta desde ese entonces era el económico, la falta de trabajo y la insuficiencia jornal, igualmente los observadores sociales estaban inclinados a qué el motivo más importante era la coquetería y la afición de las mujeres al lujo. De igual forma, un punto de vista que era compartido es que se tenía la idea de que la mujer subordinada era una prostituta en potencia por acceder al acoso de sus superiores y que la clase pobre de la sociedad es el

⁴¹ Es un mundo escurridizo por no cumplir con lo establecido del mundo que configura lo que es reconocido y visible.

nido para que la prostitución se engendrará. Y es que un hecho que ya se plasmaba era que los trabajos de las mujeres y su salario no les permitía ahorrar, por tanto, cualquier contrariedad obligaba a las mujeres al trabajo sexual clandestino.

En el siglo XIX el término de prostituta engloba a muchas mujeres por su amplitud, en los registros que se pretendían llevar a cabo se clasificaban a las trabajadoras sexuales como bonitas, regulares y feas. De la misma manera se intentó hacer una clasificación⁴² de la prostitución en la capital dividiendo en cuatro clases: la clandestina miserable, clandestina vergonzante, la pública y la soldadera. Otra clasificación que también tomó lugar y que se basó en la cortesana de la antigüedad, en aquella prostituta que elegía a su cliente, en México se le llamó mujer galante o mantenida se distinguían dos tipos: la mujer galante cómo prostituta de alto nivel que pasa a convertirse más bien en amante económica y que no era propia de México sino más bien de Europa; por su parte en México abunda más la de segundo tipo las leonas pobres, término parisiense, aquellas entregadas al comercio sexual clandestino porque están ansiosas por cumplir sus deseos de placer, lujos y coquetería innatos en la mujer. Algo en común de estas clasificaciones es que involucran a la clandestina, aquella que escapa del control de la autoridad y se encuentra en todos los medios, porque no se distinguen de las mujeres honestas, aparentan honradez y pueden ser confundidas con cualquier mujer decente. Asimismo, se menciona que la prostitución callejera floreciente y el número de clandestinas siempre sobrepasó al de las sometidas y que el cumulo de estereotipos y prejuicios condenaron y lo sigue haciendo a la mujer pobre y prostituta, de igual forma era señalada como responsable del contagio de sífilis en México. (Núñez 2002)

Por todo lo señalado, la trabajadora sexual al ser apuntada como causante de los problemas morales y peligro a la salubridad pública, como provocadora de los hombres a los que se entrega por dinero, como clandestinas a las que se les califica de bonitas, regulares o feas quedan como objeto que se consume en el espacio público y su papel como sujeto en el mismo se ve obstaculizado y cada vez más lejano de poder llevar a cabo, dejándolo simplemente como deseo y como sujetos

⁴² Dichas clasificaciones son hechas y planteadas por doctores.

invisibles. Por ello como mencionaba Bourdin (2010) las estrategias para hacerse visibles y su reconocimiento en el espacio público pertenecen a ellas, con lo ya expresado anteriormente podemos pensar que sus estrategias de reconocimiento jurídico se basan en buscar y plantear su derecho al espacio público como sujetos; al reconocimiento de su trabajo, involucrando tanto al reconocimiento jurídico como de valorización o estima social y hasta en cierto punto al reconocimiento como sujetos necesitados de cuidado amoroso; por último a la resignificación simbólica de su término y conceptualidad, es decir, al reconocimiento de valorización social.

Derecho al espacio público como sujetos

Para plantear este punto como posible estrategia de visibilización y por tanto de reconocimiento Carrión y Dammert (2019) analizan ideas sobre las que se sostiene el derecho a la ciudad, en primer lugar, se pone sobre la mesa partir y cuestionar el ¿Derecho a que ciudad? Tomando en cuenta los modos de producción y de reproducción de un tipo de particular de ciudad, teniendo como base y cimientos a la ciudad capitalista que produce exclusión, desigualdad y diferenciación, además se debe comprender la realidad urbana específica y el proyecto urbanístico, es decir, la reivindicación de lo que se aspira. En cuanto a la realidad urbana específica partimos de un espacio público que invisibiliza a las trabajadoras sexuales, por su parte la reivindicación que se aspira por ellas mismas es la de ser sujetos, no como simples objetos consumidos.

Asimismo, otra idea que se tiene y a tomar en cuenta es que el derecho a la ciudad posee historicidad y debe ubicarse en el marco de la coyuntura urbana a la cual se hace referencia, es decir, reconocer cuáles son los atributos y relaciones que se quieren interpretar a partir del derecho a la ciudad y desde donde se plantea su importancia si como reclamo moral, demanda social o utopía política. Ya se ha mencionado sobre el espacio público como división de género en el que la representación del mismo es diferente para cada uno y como ante ello se genera la emergencia de un sujeto que ha sido excluido de la esfera pública a hacerse visible y reconocido, en este caso las mujeres, de igual forma la división entre mujeres decentes e indecentes ha tenido lugar en el mismo y durante la historia, así tenemos que el derecho a la ciudad por parte de las trabajadoras sexuales puede ser como reclamo moral por la doble o falsa moral que ante una sociedad y cliente que

requiere y demanda de su servicio, como sujetos no tienen papel, dejándolas solo cómo objetos de consumo; como demanda social al ser un grupo pequeño, pero existente y excluido⁴³, marginado y vulnerable a ser visto; y como utopía política tal vez el más lejano, por su invisibilidad y no reconocimiento.

Por último, otra idea de la que se parte para sostener el derecho a la ciudad es que el mismo se ha convertido en un concepto de disputa, porque este se encuentra presente en las diferentes esferas sea desde la académica, política o normativa, otorgándole cada una su conceptualización, no obstante, se debe tener en cuenta que el derecho a la ciudad como concepto se mueve entre distintos marcos discursivos sin que por ello adquiera y se base en una sola noción. Entre los diversos discursos se encuentran lo que los movimientos sociales con los grupos organizados pretenden a través de sus demandas urbanas del derecho al espacio público y que no han sido cumplidas entre ellas se demanda seguridad, vivienda, suelo; otro discurso pone sobre la mesa la garantía universal de los derechos humanos entre ellos el derecho a la ciudad, en el caso mexicano resalta la Carta de Ciudad de México por el derecho a la ciudad, firmada por el gobierno y organizaciones sociales en ella se estipula que:

"Es un derecho colectivo de los habitantes de las ciudades, que les confiere legitimidad de acción y organización, basado en el respeto a sus diferencias, expresiones y prácticas culturales, con el objetivo de alcanzar el pleno ejercicio del derecho a la libre autodeterminación y a un nivel de vida adecuado. El Derecho a la Ciudad es interdependiente de todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos..." (Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad, 2010: 15)

De igual forma, el discurso que se hace desde el ámbito jurídico y/o normativo parte de tres dimensiones entre ellas: la gestión democrática de la ciudad; la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad; y por último el ejercicio pleno de la ciudadanía, así encontramos en la constitución de la ciudad de México promulgada en febrero de 2010, el *artículo 12* que decreta que el derecho a la ciudad es un derecho colectivo que garantiza el ejercicio pleno de los derechos humanos. Sin

⁴³ Sin reconocimiento jurídico como lo sostiene Honneth.

embargo, el discurso que se desarrolla con base en el derecho a la ciudad se convierte en uno vacío porque no tiene un sujeto o protagonista que lo asuma, ni tampoco un marco explicativo sobre la importancia de reorganizar el modelo actual de producción urbana por el que se rige, de tal modo que al traspasar al discurso jurídico y/o normativo se pierde y pasa de largo sobre el debate de la *justicia espacial*. (Carrión y Dammert, 2019)

Por ende, en esta justicia espacial no hay lugar para la trabajadora sexual. El discurso normativo y/o jurídico por ejemplo no ha tomado en cuenta a la trabajadora sexual desde la sociedad antigua romana, Carmen Herreros González en su artículo "*Las meretrices romanas: mujeres libres sin derechos*" deja muy en claro que las prostitutas romanas en la antigüedad pertenecían a las personas libres, pero no tenían derechos aunque su trabajo fuese necesario para la sociedad, no tenían derechos por el simple hecho de ser mujer y meretriz, a pesar de que este fenómeno de la prostitución y todos los casos que pudieron darse en cuanto a relaciones sexuales implicaban, la prostitución era particular pues en ella se involucraba al concepto de dinero y la ley penal, de cierto modo era la única que estaba permitida a diferencia de la violación y otros casos más. Se reconoce en este mismo artículo que si bien en Roma no se podía hablar de una mujer emancipada plenamente, lo cierto era que ésta hacía sus esfuerzos y el mundo sexual era el mundo y medio que se prestaba para ello, de la misma manera en Roma existían zonas que iban desde la vía pública estando en la calle hasta lugares privados donde podían encontrarse estas mujeres, por ello, la ley las obligaba a vestirse de forma en la que pudieran diferenciarse de las matronas decentes, no obstante, estas últimas decidieron copiar e imitar a las meretrices, ya que sus vestimentas les parecieron aburridas y poco atractivas. (Herreros, 2001)

Lo más destacable de Herreros (2001) es que la meretriz en primer lugar es una mujer y en la antigua Roma ser mujer no le garantiza siquiera el derecho fundamental de la supervivencia, no nacía persona se hacía, la mujer no contaba con derechos y cuando se les llegaban a conceder solamente podían ejercerlos bajo la aprobación de un hombre, así la capacidad jurídica, es decir, la capacidad que tiene el hombre desde su nacimiento y referida a la capacidad de ser titulares de derechos en conjunto con la capacidad de actuar es lo que le permite llevar a cabo

esos derechos de los que es titular, por lo que ser persona dentro del mundo romano antiguo es ser ciudadano y ser ciudadano no es solamente tener capacidad jurídica sino tener un estatus económico y vinculado a la comunidad en la que se nace por medio del parentesco reconocido, así la ley básica no contempla a la figura de la trabajadora sexual, desde entonces no hay ley de prostitutas o para prostitutas o en lo que refiere a la actualidad no hay ley de trabajadoras sexuales o para trabajadoras sexuales.

Algo que se nota desde entonces es que la prostitución cómo oficio es admitida y tolerada por desempeñarse cómo fin social, inclusive en la antigua Roma las acciones de las meretrices no eran ilegales y formaban parte de la lista de oficios del registro civil de las ciudades, por tanto, las meretrices pagaban impuestos que eran recogidos por los ediles. Por lo mencionado se podía llegar a pensar que la prostitución estaba legalizada y hasta controlada, lo que no se toleraba o donde yacía el problema era en la moral de la meretriz, porque si bien se vende el cuerpo para el placer sexual de otro es natural que reciba dinero a cambio, pero quién es señalada y no aceptada es la persona que lo ejerce, la meretriz. Así el tipo de persona que se le designaba a la meretriz era el de inmoral por el simple hecho de ser meretriz no por cobrar por sus servicios y aunque fuese considerada como persona se le destina como *persona torpe*, en otras palabras, incapaz de recibir herencias, al derecho de testar, de contraer matrimonio y de recibir donaciones, *mutilada de sus derechos, no solo como mujer sino también como meretriz*. (Herrerros, 2001: 115) De igual modo, se señala que incluso esclava y meretriz ni siquiera son vistas como lo mismo, dado que una de ellas si es considerada como persona y la otra no, por tal motivo la prostitución no era sancionada cómo oficio, en cambio la figura de la meretriz si además todo el tiempo es instigada, asimismo Herrerros (2001) sostiene que no era persona ni ciudadana, era el objeto y no el sujeto que Roma requería y es por ello que no había lugar para ellas en la práctica jurídica.

Tanto en este artículo como en los hechos sociales actuales relacionados con la trabajadora sexual, la sociedad romana y actual necesita de ellas, pero nunca se ha sentido con la obligación de brindarles protección legal, las ha hecho

protagonistas⁴⁴, pero nunca se les ha reconocido oficialmente, las ha exhibido, pero nunca se ha casado con ellas, incluso aunque las ha querido jamás se ha identificado con ellas ni con sus descendientes, por tanto para Herreros (2001) la prostituta es una de las figura más contradictorias tanto del panorama social romano como el actual.

Así el discurso que las trabajadoras sexuales encaren referido al derecho al espacio público a la ciudad, tendrán que asumirlo desde su versión como sujetos, con su historia tanto del fenómeno como de cada una de ellas, desde su voz como mujeres y trabajadoras que necesitan ser vistas y tomadas en cuenta, reconocidas dentro del espacio donde se desenvuelven y laboran, de la producción urbana del que puedan ser partícipes de lo que se necesita y se demanda para ello mismo. Así como también el reconocimiento jurídico porque es a través del derecho que pueden ser reconocidas como libres e iguales, además los derechos hacen que el individuo pueda ser reconocido por las cualidades que comparte con los demás individuos con los que comparte el espacio público, pero también el sujeto necesita reconocer sus cualidades que lo distinguen de los demás, algo que se ha hecho claro para las trabajadoras sexuales, pues se representan y reconocen como trabajadoras sexuales, no como sexoservidoras ni prostitutas por ejemplo.

Re significación simbólica del término

Marta Lamas (2014) ya mencionaba que es necesario una re significación simbólica en el lenguaje y en el término con el que se pueda referir a estas mujeres, por tanto, es preciso introducir términos políticamente correctos, pero más que ello es el de nombrarlas en voz alta no haciendo referencia a qué son objetos de consumo, porque eso no es lo que se castiga o invisibiliza sino llamarlas con un término en el que sean visibles como sujetos participantes del espacio público. A lo largo de los artículos y libros que he leído se les ha llamado de diferentes formas prostitutas, rameras, putas, putas honestas, sexoservidoras, mujeres públicas, meretrices, resulta hasta complejo la forma en las que pueden ser llamadas y tomadas en cuenta porque el comercio sexual no es algo que resalte y apunte sino ellas como

⁴⁴ A diferencia del cliente y la demanda al que se le invisibiliza.

las figuras que venden esos servicios y que más allá de lo teórico es preciso escuchar su voz.

Por ejemplo, Herreros González (2001) en su artículo menciona que la meretriz en la antigua Roma es la prostituta, la ramera, la cortesana la que se gana la vida por ella misma, la que se merece aquello que gana y la que se hace digna del dinero que recibe por el servicio que presta, porque vende su cuerpo y lo alquila por horas, días o incluso temporadas, dejándola como *objeto de alquiler*⁴⁵ que responde a una necesidad social por parte del que la solicita, la del sexo libre, así mismo las prostitutas son mujeres que venden su cuerpo a cambio de dinero como alternativa o medio de vida como cualquier otro; por gusto; por intentar escapar de la vida de marginación a la que estaban sometidas las mujeres decentes, la heterogeneidad de los motivos desde entonces es evidente. Ahora bien, si son mujeres son sujetos y si son sujetos son libres y dignos de buscar medios para sobrevivir vendiendo su fuerza de trabajo en este caso haciendo uso de su cuerpo. Cómo se ha mencionado anteriormente para ellas, trabajadoras sexuales es el término que mejor las representa y es que cada término por el que han sido llamadas puede nutrir su figura, aún con las connotaciones negativas porque ello haría conocer y comprender su figura sin caer en la línea de la victimización, sino que al contrario las resaltaría como sujetos. Sin embargo, el estigma social que envuelve al término como a las mismas hace aún más complejo y obstaculiza la re significación simbólica del mismo.

Por ello otro término que puede referirse a estas mujeres cómo sujetos y trabajadoras que se desenvuelven en el espacio público es el de *hetaira* palabra griega que alude a las prostitutas de la antigua Grecia y que gozaban de una buena posición social, Simone de Beauvoir (1949) se refería a la hetaira⁴⁶ cómo aquella que se esfuerza por hacerse reconocer en su singularidad y una vez lo consiga

⁴⁵ Sin embargo, al quedar cómo objetos de alquiler imposibilita su conceptualización cómo sujetos.

⁴⁶ Para Simone de Beauvoir (1949) la última encarnación de la hetaira era la estrella de cine, sin embargo, ella le da una noción un tanto negativa porque la hetaira designa a mujeres que tratan no solo con su cuerpo sino con su persona entera como un capital susceptible de explotación, no obstante, se menciona también que tienen un tipo de libertad, aunque negativa, ya que toda su vida es una exhibición y su oficio consiste en agrandar y producir un efecto. Y para el fin de este trabajo, se resalta la noción que va más de acuerdo con lo planteado a las trabajadoras sexuales como sujetos en el espacio público.

puede aspirar a altos destinos, incluso el término de hetaira es utilizado como nombre de un colectivo para la defensa de los derechos de las trabajadoras sexuales en Madrid y que parte del movimiento feminista. De igual manera, ya se ha mencionado que existe una heterogeneidad, dado que existen diversas formas de ejercer y vivir la prostitución, así como los múltiples factores que la determinan. Garaizabal⁴⁷ (2004) sostiene que las que sufren la peor estigmatización son las que trabajan en la calle porque son molestas e incómodas para la sociedad bien pensante porque su "visibilidad" impide que se pueda ignorar fácilmente su existencia, pero también por moverse en los barrios más populares y pobres, además al estigma que de por sí ya cargan se le suma la marginación y exclusión social.

Por tal motivo se desconoce su cotidianidad, es decir, se les desconoce cómo sujetos sociales, por tanto para Garaizabal (2004) es preciso mejorar sus condiciones de trabajo, darles voz favoreciendo su construcción como sujetos sociales así como su organización, porque algo claro para la autora es que sus malas vivencias no se deben a las prácticas sexuales que desarrollan en el ejercicio de su trabajo, sino las condiciones sociales en las que lo ejercen y el menosprecio y rechazo con las que la trata la mayoría de la sociedad. Así al visibilizarlas cómo sujetos sociales dignos de derechos también resaltaría/evidenciaría los conflictos que yacen en el espacio público en el que se desenvuelven como los conflictos entre ellas mismas y con otros sectores por el uso del espacio público.

Por ende, es preciso una re significación simbólica que parta de su papel como sujetos y trabajadoras que se desenvuelven en el espacio público, no cómo objetos de alquiler. No obstante, la re significación simbólica del término como estrategia de reconocimiento y por ende de visibilización, envuelve al reconocimiento de estima y valorización social que sostiene Honneth porque al plantear una conceptualización del término con el que pueda referirse a ellas que las tome como sujetos y trabajadoras que se desenvuelven dentro de un espacio público en el que podrían más allá de compartir objetivos y valores comunes con los que interactúan en el

⁴⁷ Cristina Garaizabal en su artículo "ONG y derechos humanos: la experiencia de Hetaira" en *Trabajador@s del sexo*, (2004), Osborne Raquel.

mismo espacio, se les otorgaría un grado de estima social por la forma de su autorrealización o identidad particular. Aunque ello signifique un reto grande para hacerle frente a la estigmatización social que de por sí ya envuelve al término y conceptualización y hasta las propias zonas y horario en el que laboran.

Reconocimiento como trabajadora sexual

Si bien como estrategia de reconocimiento y de visibilización, las trabajadoras sexuales han luchado porque puedan ser reconocidas como trabajadoras y por tanto como sujetos que se desenvuelven y laboran dentro del espacio público es por ello y preciso mencionar las conquistas laborales de las trabajadoras sexuales: la primera y más importante es que se les permitiera realizar su trabajo en la vía pública, pues al construir espacios para el libre camino del transeúnte se dismantelaron algunas de las zonas rojas como se les llamaba a los espacios donde laboran originando un re ordenamiento del trabajo sexual en la vía pública de la Ciudad de México otorgándoles mayor garantía de trabajar en la calle por ese entonces⁴⁸; como segunda conquista laboral encontramos la lucha por la dignificación del trabajo sexual así ya no hay lugar para las redadas por parte de las autoridades si no hay quejas vecinales⁴⁹; la tercera conquista envuelve a la lucha contra el estigma y discriminación, por medio de la *Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal* (CDHDF) se emite la *Recomendación 8/94* en la que se señala recomendaciones sobre el trabajo sexual en la vía pública; como cuarta conquista se encuentra el reconocimiento de los derechos laborales de aquellos que ejercen el trabajo sexual en la vía pública a través de la confrontación de organizaciones civiles como *Humanos del Mundo contra el Sida y Brigada Callejera*; por su parte la quinta conquista trata a la lucha contra la estigmatización y señalamiento de las y los

⁴⁸ Madrid et. al (2014), en su artículo de "*Trabajadoras sexuales conquistan derechos laborales*" señalan que a raíz de que se ampliará el Paseo de la Reforma y se construyeron unidades habitacionales se desplazaron las llamadas zonas rojas donde se encontraban a las trabajadoras sexuales, de modo que, en 1986 se establecieron tres condiciones que amparaban en cierto modo a las trabajadoras sexuales, en primer lugar el nombramiento de representantes autorizadas por parte de Departamento del Distrito Federal (DDF); como segunda condición, la credencialización de las personas que ejercen dicho trabajo; y por último el establecimiento de los puntos tolerados. Todas ellas podrían pensarse como estrategias de visibilidad, no obstante, al pretender un control de las mismas serían más bien estrategias de invisibilidad.

⁴⁹ En 1988 se modifica el Reglamento Gubernativo de Justicia Cívica del Distrito Federal en donde se estipula como elemento probatorio la queja vecinal para detener a trabajadoras y trabajadores sexuales que se encuentren dando servicio en la vía pública.

trabajadores sexuales como transmisores únicos del VIH-sida y otras ITS; como sexta conquista laboral la lucha por el reconocimiento del derecho a ofrecer servicios sexuales en la vía pública, es decir, la apropiación del espacio público en donde confluyen con otros sectores, así se establecen convenios entre los vecinos y las y los trabajadores sexuales; por último y la más reciente conquista laboral es el reconocimiento por parte del Gobierno como trabajadoras no asalariadas y por ende el derecho a formar sindicatos siempre y cuando no exista una relación obrero patronal reglamentada en la *Ley Federal de Trabajo*. (Madrid et.al., 2014)

Dichas conquistas laborales evidencian la apropiación del espacio público por parte de las trabajadoras sexuales, así como su reconocimiento, no obstante, se ha señalado que para que ello tuviera lugar, la libertad y la vida de todos aquellos que han puesto de su parte para la realización de dichas conquistas. La lucha por el reconocimiento del trabajo sexual no es nuevo, desde 1995 se ha planteado que tanto el Estado y la clase trabajadora dejen de señalar al mismo como trabajo denigrante, así para 1997 se publica la *Cartilla de Derechos Humanos de las trabajadoras sexuales*⁵⁰, y es que resulta algo paradójico que si el trabajo sexual es el oficio más antiguo del mundo no cuenta con un reconocimiento jurídico que otras profesiones y oficios si a través de sus luchas, así Madrid et.al (2014) menciona que para que dicho reconocimiento sea posible es preciso que las trabajadoras sexuales lo exijan de otro modo no lo será. Además, en dichas exigencias se alude a las trabajadoras sexuales que lo hacen en la vía pública, por ello se establece y exige que:

"deberán ser incluidos en el capítulo de prestadores de servicios de la Ley Federal del Trabajo, donde se incluya la figura de prestadores de servicios sexuales; sean considerados trabajadores no asalariados con todos los beneficios que ello implica, como es regular el uso del suelo de la vía pública y establecer igualas con el Seguro Social para obtener seguridad social para sí y para su familia; a constituir sindicatos que sean reconocidos por la Secretaría del Trabajo o las empresas donde laboramos; a constituir cooperativas que puedan ser propietarias de los medios de producción de los

⁵⁰ Es importante señalar que la Brigada Callejera ha tenido un papel clave para dichas conquistas y planteamientos.

servicios sexuales para no enriquecer a otros con nuestro trabajo." (Madrid et.al, 2014: 141-142)

Además, la conceptualización de trabajadoras sexuales como trabajadoras no asalariadas promueve también su reconocimiento y con ello la lucha contra la trata y explotación podría ser más efectiva. La lucha por el reconocimiento como trabajadoras no asalariadas ha desencadenado estrategias que más que visibilizarlas y reconocerlas son estrategias que pretenden seguir dejándolas invisibles, en su lucha han obtenido el establecimiento de zonas de tolerancia, un control sanitario discriminatorio y anticonstitucional. El logro de las credenciales que estipula que son trabajadoras no asalariadas entregadas en el 2014 a través de la sentencia de juicio a cargo de la jueza Paula María García Villegas postula también que las trabajadoras sexuales deben tener y plantearse condiciones de elegir si es su deseo dedicarse al trabajo sexual o a otra actividad, lo que remonta al sujeto autónomo que postula Amartya Sen. Así mismo, Bindman⁵¹ (2004) menciona que es evidente la falta de reconocimiento como trabajadoras y ciudadanas por la falta de igualdad ante la ley, puesto que no son consideradas por las autoridades como ciudadanas merecedoras de la protección. Por ello es preciso plantearse y contrastar con modelos en materia de trabajo sexual en otros países como posibilidad de ser reconocidas y por tanto visibles.

2.3 Modelo de legalización o modelo de descriminalización como posible estrategia de reconocimiento

La lucha de las trabajadoras sexuales en México ha sido por su reconocimiento como trabajadoras no asalariadas, como sujetos merecedores de derechos tanto laborales como al espacio público lo que influye a su vez con la concepción del término referido a ellas mismas, porque una vez con un término que involucre como ellas se reconocen a sí mismas y cómo quieren ser reconocidas, el reconocimiento por estima o valorización que se vincula al estigma y discriminación social podrá suscitar políticas que en lugar de contenerlas y controlarlas traducidas como

⁵¹ Artículo de Julia Bindman, (2004). "Trabajadoras/es del sexo, condiciones laborales y derechos humanos: problemas» típicos «y protección» típica «" en Trabajador@s del sexo, Osborne Raquel.

estrategias de invisibilización, genera que sigan estancados y que las conquistas laborales por las que tanto han luchado y obtenido vean un retroceso.

Las trabajadoras sexuales mexicanas se encuentran en el proceso de su lucha por su reconocimiento, por ello es inevitable pensar en países con políticas liberales y progresistas que se han adelantado a llevar por una vía de "solución" al trabajo sexual, sin embargo, las consecuencias de esas pretensiones pueden traer puntos negativos como considerablemente positivos, entre ellos tenemos al modelo de legalización en Holanda con el famoso Barrio Rojo en Ámsterdam y el modelo de descriminalización en Nueva Zelanda. Aunque parecería ilustrativo el modelo llevado a cabo en Ámsterdam para copiar o como modelo utópico en este lado del mundo, la realidad es que la publicidad de Holanda cómo el país de la libertad y con los niños más felices del mundo en su realidad no coincide de lleno, la imagen e idea que se tiene Ámsterdam recae en el Barrio Rojo por la legalización de las drogas y prostitución.

La legalización de la prostitución en Ámsterdam se concreta el 1º de octubre del 2000⁵², brindando espacios legales y haciendo que el trabajador o trabajadora sexual deba registrarse en la Cámara de Comercio y pagar impuestos, estos espacios legalizados les ofrecen seguridad tanto de laborar en vía pública por ejemplo como de clientes violentos, facilidades de salud sexual y mejores condiciones laborales para ellas y ellos mismos. Así el trabajo sexual en Holanda es legal, su gobierno decidió regularizar dicho sector con el propósito de regular la prostitución voluntaria, mejorar la posición de los y las trabajadoras sexuales, combatir la insalubridad y el tráfico de personas⁵³ como su explotación, además así

⁵² A raíz de que la prohibición de burdeles no pareció haberse efectuado y como consecuencia se facilitara el rápido crecimiento de la industria sexual en el país, tras varios años de discusiones legislativas después de 90 años dicha prohibición se eliminó del Código Penal. A partir de ello, se podía administrar un negocio sexual donde el trabajo sexual fuese voluntario, así para personas adultas y por su voluntad era legal al igual que los espacios locales donde se diera el trabajo sexual se encontrarían regulados. Aunque no con ello existe una ley general prostitución, lo que hay es una normativa de la prostitución y una implementación de sistemas locales de concesión de licencias controladas y otorgadas por los municipios. En consecuencia, el trabajo sexual y las y los trabajadores sexuales no se encuentran penalizados. (El Estante de la Citi, 2018)

⁵³ Una vez levantada la prohibición de los burdeles, se acentúa el artículo sobre la trata de personas en el Código Penal, así como sus sanciones. (El Estante de Citi, 2018) No obstante, en palabras de un trabajador sexual aun con la legalización hay trata, no habría que ser tan ingenuos porque ello existe en cualquier país. (Nómade Tv ,2019)

los y las trabajadoras sexuales tienen derechos y deberes como los demás trabajadores⁵⁴, no obstante, el ejercicio del trabajo sexual se deberá llevar a cabo en lugares privados, en clubes sexuales, escaparates, agencias de escorts o casas privadas, no es posible y por tanto está prohibido ejercer el trabajo sexual en la vía pública⁵⁵. Asimismo las mujeres que trabajan en estos espacios son autónomas porque ellas se auto emplean, con todo ello deben pagar sus impuestos, registrándose para obtener una licencia y así puedan rentar una ventana de los escaparates en la Cámara de Comercio dónde tramitan los papeles y declaran sobre la renta del mismo, por lo que los espacios privados donde se ejerce el trabajo sexual como burdeles y clubs se encuentran igualmente regulados, así las inspecciones por la policía seis veces al año para corroborar que no haya abuso y explotación de menores son parte de la regulación estricta de Holanda para este sector, haciendo que solo para dicho sector haya una estricta vigilancia por parte de las autoridades y Estado. (Membrado, 2017)

Aunque se piense que con ello se obtiene consecuencias positivas y que tampoco hay que demeritar, por el lado contrario también se origina el lado negativo, si bien se pretendió que con la legalización se pudiera combatir de cierta forma el abuso, explotación y tráfico de personas y menores, la realidad es que el trabajo sexual genera y mueve dinero, por lo que al ser legal hay un mercado negro de tráfico de mujeres. En el 2007 se promovió el cierre de vitrinas, sin embargo, con ello no se eliminaría el tráfico de personas, así cada vez había menos burdeles y los y las trabajadoras sexuales que solicitaron licencias no se les otorgaban. Del mismo modo, Yvette portavoz del Sindicato de trabajadoras y trabajadores sexuales

⁵⁴ Entre ellas un Sindicato.

⁵⁵ Lo que es más bien una estrategia de invisibilización. Al ubicarlas en espacios privados, otorgándoles a cambio derechos laborales, seguridad y salud sexual, cuando deberían tenerlas por el simple hecho de ser trabajadoras. Su reconocimiento jurídico queda a medias, porque se les oculta de cierta forma de un espacio público donde convergen con otros sujetos y sectores sociales, son reconocidas como trabajadoras si obtienen una licencia, mismas que, así como su visibilidad y aparición queda en manos del Estado. Cabe resaltar que, aunque haya sido prohibido en casi todas las ciudades, aún quedan unas pocas que le destinan una zona en la vía pública a las trabajadoras sexuales, siendo que también estas deberán obtener un permiso para laborar en dicha zona.

PROUD, declara que aunque sobre un papel sea legal y le sean reconocidos⁵⁶ los derechos y obligaciones laborales conforme al mercado laboral de Holanda, siguen existiendo situaciones discriminatorias, inclusive el poder abrir una cuenta bancaria les es imposible, en sus palabras:

"Tenemos muchos problemas para obtener una hipoteca o abrir una cuenta bancaria de negocios. Queremos que no se despida a una mujer que en el pasado fue prostituta, algo que sigue ocurriendo, o que se deje de utilizar nuestro trabajo como arma arrojadiza cuando luchamos por la custodia de nuestros hijos" (...) "La sociedad es realmente hipócrita. Holanda presume de ser muy tolerante con sus leyes progresistas, pero la gente sigue siendo muy cerrada" (...) "Y lo peor de todo, es que nos consideren víctimas".
(Membrado, 2017: párrafo 8)

Si bien, la legalización se apunta como el modelo aceptable y que mejor va contra el fenómeno del trabajo sexual para obtener y que le sean reconocidos los derechos laborales, no obstante, autores como Mac y Smith (citado en Uribe, 2020) señalan que este modelo estipula que el trabajo sexual es legal y por ello deberá cumplir con los requisitos que señale el Estado, que no es más que su estricta vigilancia como en el caso de Holanda, así el problema que se genera es que hay trabajadoras que no cumplen con la reglamentación, quedando excluidas y habitando espacios de precarización y vulneración, como por ejemplo algunas de ellas han apostado por trabajar independiente vía internet aun con los riesgos que ello conlleva y que no se encuentra regulado. De la misma manera, depende de cada municipio el espacio donde se ejerce el trabajo sexual⁵⁷, en Ámsterdam los escaparates y vitrinas son la

⁵⁶ Porque si bien al levantar la prohibición de los burdeles, el trabajo sexual paso a ser reconocido como trabajo, por lo que las trabajadoras sexuales de todos los países de la Unión Europea pueden trabajar legalmente en los Países Bajos con las mismas condiciones que las trabajadoras sexuales holandesas, sin embargo, las trabajadoras sexuales extranjeras quedan excluidas. Con ello se puede pensar en un reconocimiento jurídico a medias. (El Estante de la Citi, 2018)

⁵⁷ El sistema de licencias en un principio se pensó y otorgó a las empresas sexuales, dicho sistema a cargo de los municipios, no obstante, con ello no había lugar para la innovación para las trabajadoras sexuales que querían iniciar su propio negocio. Así las empresas para que puedan obtener y mantener una licencia deberán cumplir con los requisitos de salud, seguridad y mantener un historial policiaco limpio, además los requisitos se estipulan en la Ordenanza General de la Municipalidad (APV), contrariamente si no cumple su establecimiento podrá ser cerrado. Del mismo modo, no todos los municipios tienen una normativa de licencias iguales. (El Estante de la Citi, 2018)

representación y foco de turismo⁵⁸, pero lejos de allí los municipios pueden tener clubes cerrados, etc., espacios legalizados.⁵⁹

Por otra parte las y los trabajadores sexuales sostienen que hay que tener en cuenta una aclaración y entendimiento de que la mayoría de los trabajos son elegidos por ganar dinero⁶⁰ y que existe y es evidente también una heterogeneidad de motivos por los que se elige dicho trabajo, porque les gusta, porque sé es bueno en el trabajo o porque es lo único que pudieron conseguir, además es ostensible para los y las trabajadoras sexuales la equivocación y diferenciación entre sí es forzado es explotación, mientras que si es elegido es trabajo, por ello en palabras de uno de ellos *“hay trabajos donde sucede lo mismo, como la industria textil y que ellos usan y consumen también, sin embargo, cuando se sabe que hay una explotación contra menores y malas condiciones de trabajo, no se les criminaliza, contrariamente se dice que se tiene que regular y controlar mejor las condiciones en que la gente de las fábricas laboran.”*⁶¹

Ante lo mencionado, entre 2007 y 2008 se promovió el cierre de vitrinas ante la queja de vecinos tanto por el estigma de verse asociado con la trata y explotación sexual como por el funcionamiento de la sexualidad humana, es decir, el estigma que se tiene sobre la elección de dicho trabajo como el de las otras mujeres y de que la mujer no tienen derechos sexuales, así con el cierre no es suficiente para tratar al tráfico humano, sino que contrariamente y como lo expresan las y los trabajadores sexuales hace que el Estado se aleje más del trabajo sexual, porque

⁵⁸ Inclusive se ha señalado que Holanda redirige su economía apostando por el turismo, de modo que también una de las consecuencias es que los turistas más allá de obtener servicios de las trabajadoras sexuales van a tomar fotos.

⁵⁹ Contrariamente, existe la vía de trabajar en o desde casa donde en algunas ciudades es ilegal, además corren el riesgo de ser multadas, expulsadas y hasta desalojadas, por otro lado, en algunas ciudades sí se permite siempre y cuando no se iguale al funcionamiento de un negocio. Aunque estas trabajadoras independientes a domicilio se ven afectadas cuando la policía en sitios de publicidad, donde es su vía para ofrecer sus servicios, trata de rastrear a personas víctimas de trata. (El Estante de la Citi, 2018)

⁶⁰ Porque para las y los trabajadores sexuales como expresan es que no es así cómo se deberían hacer las leyes, dado que en la realidad la gente necesita dinero y cuando lo necesita es evidente que deben encontrar la forma de generar y ganar dinero, así “el trabajo sexual es trabajo”. (Nómada T.v, 2019)

⁶¹ Lyle Muns trabajador sexual y testimonio del documental "Te muestro de adentro la prostitución en Holanda. Entró al barrio rojo con dos trabajador@s sexuales " de Nómada Tv, 2019.

“se puede atacar mejor cuando se hace visible lo que sucede”⁶², o en otras palabras, cuando se es reconocido plenamente no a medias. Para Yvette Luhr portavoz de PROUD, para el estigma que se tiene de los y las trabajadoras sexuales es importante que tengan una organización que las represente donde puedan compartir experiencias y vivencias ante esas ideas equivocadas que evitan pensar en sus necesidades. (Membrado, 2017) De la misma forma, Yvette señala que el formato para el fenómeno del trabajo sexual como las condiciones para las mismas es el de Nueva Zelanda al que se debe mirar no al de Holanda, puesto que en Holanda quedo un doble sistema, por un lado donde solo una pequeña parte de las y los trabajadores sexuales se encuentran laborando de forma legal y por el otro lado, el resto que se encuentran en una posición lamentable y criminalizable, por lo que la vía en sus palabras y experiencia para legalizar el trabajo sexual no es solamente la legalización sino también la descriminalización, puesto que se ha apostado por políticas de estigmatización y criminalización para enfrentar al fenómeno del trabajo sexual, así ninguna sociedad ha podido eliminar el trabajo sexual, porque la “cuestión no es si se quiere al trabajo sexual sino cómo se organiza”. (Nómade Tv, 2019)

En este sentido es igual de importante “informarse sobre el hecho de que las trabajadoras son seres humanos con trabajo”⁶³, es decir, sujetos necesitados que deben y merecen ser reconocidos jurídicamente y valorados socialmente, semejante a ello es preciso repensar las ideas y concepción que se tiene sobre el trabajo sexual, pues las y los trabajadores sexuales no necesitan ser señalados como víctimas y vulnerables, necesitan ser reconocidos. Diferente al modelo de legalización en Holanda se encuentra el modelo de descriminalización en Nueva Zelanda, ya que desde el 2003 se aprobó la *Reforma de la Ley de Prostitución*⁶⁴ en la que se descriminalizaba al trabajo sexual y a las trabajadoras de dicho sector se les brindó derechos equivalentes como los de otros trabajadores de cualquier otro sector. Contrario a la regulación del trabajo sexual que pretende el modelo de

⁶² Ibídem.

⁶³ Yvette Luhr en el documental de Nómade Tv, 2019.

⁶⁴ Escrito que desde su creación en 1987 por dicho colectivo contiene las medidas requeridas y defendidas por el mismo. (García, 2018)

legalización y donde bajo dadas condiciones y requisitos genera que el trabajo sexual o sea legal o contrario ilegal según lo que estipule el Código Penal, la descriminalización por su parte busca regularlo mediante el derecho laboral, de modo que el lado positivo y sus beneficios de este modelo sea que las trabajadoras sexuales puedan afiliarse según su propio beneficio y protección a organizaciones, sindicatos y lugares de trabajo que elijan, aún si deciden laborar en espacios privados como los burdeles, pues con la descriminalización se les garantiza que los administradores se responsabilicen ante la ley por la falta o violación de los derechos laborales. (Uribe, 2020)

El modelo de descriminalización alude a ser una táctica progresista para establecer condiciones en que las trabajadoras sexuales puedan laborar, supone que las mismas tengan muchas opciones para laborar de diferentes maneras y fija especial atención en ellas, en su trabajo, su seguridad y su salud con base en el marco de los derechos humanos y la protección frente al abuso y explotación. La ley estipula que las trabajadoras sexuales puedan:

“trabajar para un jefe, puedan ser contratadas por una tercera persona o, si quieren, puedan trabajar en un prostíbulo, pueden trabajar en un prostíbulo y tener un jefe y si el trato no es bueno, como el resto de trabajadores, se puede quejar. Podemos tener sindicatos y trabajar juntas. Que también puedan trabajar por su cuenta, desde casa. Simplemente somos tratadas como cualquier otro trabajador u otra forma de fuerza trabajo, lo que tiene sentido. (...) necesidad de un certificado, desde casa o en la calle menos en las zonas explícitamente prohibidas, aunque, teniendo esa libertad, usualmente el trabajo en la calle es solo para encontrarse con los clientes. En Nueva Zelanda rechazamos que haya zonas delimitadas para el trabajo sexual de calle ya que crea muchos problemas de masificación, consideramos mejor que sean las trabajadoras las que decidan cuáles son los sitios más seguros para trabajar, y generalmente trabajan de manera muy discreta. La descriminalización es muy diferente de la legalización, que es un

modelo muy restrictivo en el que las trabajadoras suelen estar gestionadas por el Estado y controladas por la Policía.⁶⁵ (García, 2018: párrafo 3 y 4)

Lo que es cierto y queda claro es que las trabajadoras sexuales son independientes, ellas manejan su propio ritmo de trabajo, es decir, el tiempo y vacaciones que decidan tomar, pagan sus impuestos e incluso si trabajan para un jefe o no, lo resuelven por su cuenta como los demás trabajadores autónomos, por su parte si deciden trabajar en algún lugar privado como un prostíbulo donde se tengan los precios y horario establecidos, estos pueden ser negociados entre la trabajadora y dueño llegando así a un acuerdo o decidiendo no laborar en ese lugar. En cuanto al tema de salud sexual, Catherine Healy afirma que con la descriminalización se ha mejorado la salud de las trabajadoras sexuales y que no han sido necesarios los controles sanitarios obligatorios a cargo del Estado, pues cada trabajadora decide cuándo realizarse un examen médico, así los resultados son confidenciales entre el médico y la trabajadora, lo que resulta motivador para ellas y el control de su salud. (García, 2018)

Por lo que vale la pena señalar el sujeto autónomo del que habla Amartya Sen, aquel que goza de una libertad para elegir entre diferentes funcionamientos, es decir, el hacer, ser o estar, además estos modos de hacer y ser le deben ser accesibles, así como la libertad de elegir una meta o valor, entre ellas su bienestar, resaltando la libertad positiva de la persona, o dicho de otra forma, las oportunidades reales que tienen las personas para ser o hacer algo, lo que incide en la elección de las diferentes formas de laborar en las trabajadoras sexuales, tanto si quieren elegir aquel trabajo o no, resaltando para su bienestar las condiciones laborales y el apoyo económico que se les otorga, pues las trabajadoras sexuales una vez retiradas del trabajo sexual pueden percibir ayuda monetaria por parte del Estado, *“si fuera maestra, por ejemplo, y quisiera dejarlo, tendría que esperar un tiempo hasta recibir una ayuda económica y estaría un tiempo que pasaría sin*

⁶⁵ Palabras de Catherine Healy Coordinador y fundadora del Colectivo de Prostitutas de Nueva Zelanda (NPZC por sus siglas en inglés) en García Ter, (13 de enero de 2018). Catherine Healy: “Con la descriminalización, las condiciones de vida y trabajo de las trabajadoras sexuales han mejorado”, *El Salto*.

<https://www.elsaltodiario.com/trabajo-sexual/catherine-healy-con-la-descriminalizacion-las-condiciones-de-vida-y-trabajo-de-las-trabajadoras-sexuales-han-mejorado#:~:text=En%202003%2C%20Nueva%20Zelanda%20aprobó,sexuales%20impulsoras%20de%20esta%20ley.>

trabajar ni cobrar esta ayuda, pero siendo trabajadora sexual, si quiero dejarlo, el Estado inmediatamente te daría dinero para apoyarte. Es algo que es muy diferente con respecto al resto de trabajadores. El Estado reconoce que no quiere forzar a las personas a mantenerse en el trabajo sexual” (Catherine Healy en García, 2018) así mismo el apoyo económico que se les brinda no tiene límite, dura el tiempo que sea necesario para las mismas, de igual forma se les apoya a encontrar otro trabajo, solo se es retirado si se obtiene otro trabajo o si se regresa a laborar como trabajadora sexual.

Es preciso señalar que desde 1987 la lucha por la ley propuesta por parte de la organización les llevó mucho tiempo que fueran escuchadas, durante su proceso hubo controversia y debate, pero consiguieron el apoyo de otras organizaciones entre ellas la salud pública y otras más, todas apuntaban al reconocimiento de sus derechos humanos y a las condiciones injustas a las que se enfrentaban, es decir, a un reconocimiento pleno. En cuanto al argumento sobre que con la descriminalización se aumentaría el número de trabajadoras sexuales se ha podido observar que no hay un incremento considerable y que más bien se trata de la economía, parte del estigma que envuelve al trabajo sexual, *“Hay muchas razones por las que una persona decide dedicarse al trabajo sexual, y también hay muchas razones por las que decidirse a continuar en este, pero el número de personas que se dedican al trabajo sexual no cambia simplemente porque cambie la ley.”* (Catherine Healy en García, 2018)

Con todo ello es pertinente enfatizar lo que señalan Smith y Mac⁶⁶ (citadas en Uribe, 2020: 291) es imprescindible *“pensar en el trabajo sexual no desde lo que simboliza sino desde las consecuencias materiales que el sistema legal tiene sobre aquellas que lo ejercen”*, así mismo comprender que no necesitan y quieren ser rescatadas, más bien escuchadas y tomadas en cuenta, es decir, reconocidas, porque como sostienen dichas autoras mientras se trata de legislar un mundo perfecto, existen personas que sufren las consecuencias. Por su parte Uribe (2020) resalta que el punto irónico de todo ello es que pocas veces y pocas personas apenas se atreven a tener conversaciones y mucho menos discusiones con las trabajadoras sexuales.

⁶⁶ Por su libro *Revolting Prostitutes*, tanto Molly Smith y Juno Mac son trabajadoras sexuales en Reino Unido.

De ahí que pensemos y reflexionemos sobre cuál es el modelo que apunta al reconocimiento de las trabajadoras sexuales.

CAPÍTULO III: PRÁCTICAS DE CONSUMO E INVISIBILIZACIÓN EN MÉXICO

3.1 Prácticas de consumo: consumidas vs consumidoras

Se ha apuntado y mencionado que a través de la historia la división entre mujeres ha sido un denominador común, entre mujeres decentes e indecentes, entre esposas y prostitutas, entre puras y putas, no obstante, también se ha dicho que la sociedad les exige a las mujeres que se hagan objetos eróticos, disfracen su cuerpo a través de la indumentaria y vestimenta entregándose a las miradas, por lo que para hacerse visibles se adornan y moldean, por tanto, consumen. Así la mujer se vuelve una *muñeca de carne* para mostrar no solo *lujo y derroche*, sino para ser vistas por los demás, lo que ha sido evidente desde la aparición de la *flaneuse* pues nace como consumidora que experimenta el espacio público mediante el consumo, del mismo modo, De Beauvoir (1949) ha señalado que si bien la mujer se viste para provocar los celos de las demás mujeres no es el único propósito, pues la mujer busca una afirmación absoluta de su belleza, de su elegancia, de su buen gusto, de sí misma, se viste para mostrarse y se muestra para hacerse ver aunque para ello se someta a una dependencia.⁶⁷

Aún con ello, tanto de la figura de la *flaneuse* como de lo que menciona De Beauvoir se le ha excluido en cierto modo a la trabajadora sexual, pues experimentar el caminar en la vía pública no podría ser exclusivo y referido a la mujer que vende su cuerpo que es consumida, por ello la práctica de ser consumida no vale o es señalada, en cambio las prácticas de consumo por las cuales las mujeres se hacen visibles ocupando un lugar en el espacio público siendo que las trabajadoras sexuales también son mujeres, se le ha marcado como muestra y evidencia pura de ser un objeto erótico y de llevar a cabo solamente ese papel, *“solamente la prostituta, cuya función es exclusivamente la de objeto erótico, debe manifestarse bajo ese único aspecto: su indumentaria lo revela.”* (De Beauvoir, 1949: 517)

⁶⁷ Para Simone de Beauvoir “en la cultura física, se afirma como sujeto, hay para ella un tipo de liberación con respecto a la carne contingente, pero así mismo esa liberación retorna a la dependencia” (pp. 521) del mismo modo menciona que en algunos medios las mujeres han conquistado, aunque incompletamente su libertad sexual, podría ser el caso de las trabajadoras sexuales, aunque la sociedad llega a confundir o estigmatizar a la mujer libre con la mujer fácil.

Incluso la vestimenta desde la antigua Roma con las meretrices⁶⁸, los antiguos mexicanos con las *ahuianime*⁶⁹, *maauiltiani* y las diversas formas de llamarlas hasta nuestros días, han mostrado la distinción de las mujeres que se dedican al trabajo sexual y las que no, por lo que está práctica de consumo para hacerse visibles es en ambas mujeres, una quiere mostrar lujo y derroche y la otra el cuerpo con el que trabaja así ambas afirman su belleza y a sí mismas mostrándose ante las miradas. Además, también existe una complicidad entre mujeres no solo entre las trabajadoras sexuales como se ha mencionado anteriormente, sino en el universo que les es común, que es lo que buscan unas estando cerca de las otras y en ese universo a través de las prácticas de consumo de indumentaria con las que se hacen visibles se encuentra también el deseo de acaparar los deseos masculinos. (De Beauvoir 1949) Por otro lado, dicha complicidad y entendimiento entre mujeres deviene de que se identifican unas con otras más por ello mismo cada una se opone a la otra generando una rivalidad hostil, así mismo para Simone de Beauvoir una mujer solo es deseable y adorable sí la desean y adoran.

Para Marta Lamas (2014) el análisis del fenómeno no debe enfocarse en la mercantilización de la actividad sexual sino que debe aludir a la concepción dual de la mujer del putas vs decentes pues unas son el complemento de las otras, son las dos caras de una misma moneda, unas desean lo que las otras parecen tener porque incluso existe un nexo de aquello que se presenta como patología social, es decir, el trabajo sexual del ama de casa retribuido en bienes y servicios entra en la normalidad social, mientras que como patología social se encuentra el trabajo sexual retribuido monetariamente denominado prostitución.

⁶⁸ Herreros (2001) en su artículo describe que vestían túnicas cortas de diferentes colores; cabellos teñidos de rubio aunque había algunas que no eran tan atrevidas y solamente utilizaban prominentes pelucas; el uso del velo les estaba totalmente vedado; y una espesa capa de maquillaje que incluso menciona que para la mujer actual sería un reto, puesto que en dicho maquillaje se cubrían toda la cara, usando “colorete en las mejillas, agrandamiento de los ojos con carboncillo, pezones de purpurina dorada y coño de rojo bermellón, depilación de todas las partes del cuerpo cuando el dinero se lo permitía y pastillas de mirto y lentisco para el mal aliento.” (pp. 113) Del mismo modo, se les prohibía llevar calzado a pesar de ello se grababan un mensaje en la suela “*sequere me*” traducido a sígueme. Además, algo a resaltar es que aun con toda la vestimenta que era para distinguirlas, las matronas decidieron imitar y copiar dichos atuendos para salir de los suyos descritos como aburridos y poco atrevidos.

⁶⁹ Por su parte López (2012) menciona que las *ahuianime* se describen como vanidosas, se arreglaban y adornan de forma excesiva, de igual forma llevaban el rostro pintado, las mejillas con *axin* un ungüento amarillo de la tierra y de otros colores, por lo que les gustaba lucir un buen rostro; su cabello podían llevarlo suelto o combinado con algún otro peinado. (pp. 409)

Melissa Gira Grant⁷⁰ (2016) ha señalado que *“a las trabajadoras sexuales se les acusa de contribuir a la cosificación de las mujeres al cosificar y por medio de su ocupación sexualizar a todas las mujeres para ganar dinero, (...) así la perdición de una mujer se convierte en la perdición de todas las mujeres”* (pp. 93-94) por ello el conflicto no estriba en que sea clasificada como ser sexual⁷¹, sino que al ser sexualizada se le invalida como mujer real, por lo que se ejerce una violencia que la inferioriza y la convierte en una puta. Así mismo esta autora apunta hacia su doble identidad, dado que considerar a las trabajadoras sexuales como solamente personas que existen para tener sexo y no como personas y mujeres, revelan la relación y la existencia entre la sexualización y cosificación además el desafío que ello implica al considerarlas solamente así.

De acuerdo con Gira Grant (2016) las trabajadoras sexuales se movilizan en el mundo y en el espacio público como mujeres aunque saben que son cosificadas, así por medio de su trabajo intentan dominar las visiones estrechas, múltiples y cambiantes que tienen los hombres que se relacionan con ellas en tanto fantasías sexuales encarnadas.⁷² En este sentido es evidente la invisibilización de la totalidad de su identidad por medio de la cosificación, además de que las deja como víctimas o sujetos degradados.

Del mismo modo vale la pena señalar un punto de esta autora en el que se esclarece el papel de la trabajadora sexual como trabajadora y no como objeto de consumo, pues el trabajo sexual no es solo sexo es también un performance en él se interpreta un papel, se demuestran habilidades y se desarrolla empatía por los límites profesionales que devienen con ello, por tanto, sería más fácilmente reconocido y respetado si fuese otro trabajo.

Por otro lado, para ambas mujeres sean trabajadoras sexuales o no pueden verse envueltas en el estigma de la puta si rompen con la virtud obligatoria, virtudes

⁷⁰ Periodista y activista política estadounidense busca a través de su obra *“Haciendo de puta. La labor del trabajo sexual”*, transformar la manera de pensar y reflexionar la prostitución y el trabajo sexual.

⁷¹ Pues es libre y con derechos sexuales como cualquier otro sujeto.

⁷² Otro punto relevante que se señala es que el trabajo sexual donde laboran estas mujeres consiste en actuar como si ellas compartieran los deseos de los clientes, no obstante, no significa dejar que los clientes definan su sexualidad. (Gira Grant, 2016)

entendidas no sólo como una serie de comportamientos en el que se establezcan por ejemplo tener relaciones con hombres, ser una buena mujer etc., sino que debe entenderse como la producción de un sistema de control social, dejando que este no se le atribuya a la feminidad en general sino más bien a la feminidad ilegítima o ilícita. Asimismo el estigma de la puta es planteado como intervención feminista⁷³ por lo que en conjunto con el trabajo sexual queda situado como un feminismo oportuno de las trabajadoras sexuales argumentando que todas traten el estigma de la puta sean o no trabajadoras sexuales. No obstante, este estigma da pie a una jerarquía forzada al separar entre mujeres puras e impuras, además cuando se refiere a la trabajadora sexual siempre se espera que sea una puta pobre y sufrida, por ello aquellas que se atreven hablar de sus experiencias haciendo énfasis en una especie de empoderamiento y sobrevivencia se le cataloga aún como puta pero feliz, aunque no siempre disfrute de su trabajo para una trabajadora sexual categorizada como puta que llega ser observada no hay forma correcta de ser víctima aún si este trabajo es lo mejor que tienen como opción. (Gira Grant, 2016)

Por tanto en cuanto al contraste de consumidas y consumidoras tenemos que son de cierta forma iguales, dado que consumen para hacerse visibles, aunque no haya lugar de mención para las trabajadoras sexuales, De Beauvoir las plantea como objetos eróticos y la figura de la flaneuse las excluye, por lo que en estas dos propuestas si bien experimentan el espacio público, la diferencia quizá es que a una se le da el papel de objeto y sólo ese puede hacer, ignorando la realidad de su doble identidad y que es su trabajo, además de los derechos sexuales, no es un sujeto a pesar de su apropiación y de lo ya mencionado, lo que hace que se relacione con la práctica de invisibilización.

3.2 Más que objeto de consumo...

La división entre ellas y las demás mujeres genera una ruptura en la transmisión de información vital que relate y exprese sobre el trabajo sexual no sólo entre ellas mismas sino para con la sociedad, si bien cuando es compartida entre ellas funge

⁷³ Marta Lamas (2014) en su artículo "Las putas honestas, ayer y hoy" en *Cuerpo, sexo y política*, también menciona sobre el discurso feminista en el que se expresa que "todas las mujeres somos putas" no referido como el estigma que es injusto sino aludiendo al término de putas honestas y lo que ello engloba.

como un apoyo esencial para negociar su trabajo y rechazar opciones inseguras, indeseables o mal pagadas, lo que para cualquier trabajo es importante, no obstante y en particular para dicho trabajo es que el intercambio de información puede distorsionarse⁷⁴, porque para ellas el intercambio de información honesta aunque sea de forma anónima se traduce en riesgos sociales, políticos y emocionales. De manera que el ocultamiento engrandece al estigma lo que puede exponer y comprometer la capacidad que tienen las trabajadoras sexuales de tomar el control de su propio trabajo. (Gira Grant, 2016)

Desde hace tiempo se le ha impuesto características e identificaciones al trabajo sexual y por tanto a las trabajadoras sexuales difíciles de deslindar, pues los términos con los que se pretende hacer referencia hacia ellas las cosifican frente a las otras que no son y con las que comparten el espacio, como se ha mencionado anteriormente el término de prostituta y prostitución ha trascendido poco a poco por el concepto de trabajo sexual, comercio sexual y trabajadoras sexuales a partir de los setentas, así ello hace referencia y describe mejor a las personas que venden o intercambian servicios sexuales. El término de prostituta es un término histórico por tanto referirse a ellas como trabajadoras sexuales dejaría de lado su cosificación. (Grant, 2016)

Como lo hace notar De las Nieves (2016) el reconocimiento de la existencia de la prostitución como trabajo envuelve todo un espectro de definiciones desde el mismo término de prostitución hasta el uso sexual del cuerpo femenino, las posturas que han encapsulado a ese fenómeno y que generan una división van por un lado desde el ámbito científico hasta agrupaciones sociales y feministas; por el otro lado se estudian las diversas formas y condiciones en que las mujeres ejercen el trabajo sexual así como los procesos de estigmatización y criminalización. Sin embargo, en dichas posturas se obtiene como resultado que a la trabajadora sexual se le postula como víctima y se le inhabilita como sujeto portador que tiene en sí cierto grado de conciencia y voluntad, de la misma manera se le niega su capacidad de autogobierno del cuerpo al anular a quien pone el cuerpo, es decir, cómo lo pone, bajo qué condiciones y qué efectos dejando al trabajo sexual como actividad

⁷⁴ En el caso de Estados Unidos incluso se considera un crimen. (Gira Grant, 2016)

moralmente malo, por lo que en estas posturas se pasa de largo la noción de la venta del cuerpo por ello esta autora plantea el análisis que tome en cuenta las *formas de autogestión corporal, entendidas como producción de demarcaciones corporales y simbólicas.*

La construcción de la imagen del cuerpo femenino en cuanto a este fenómeno se ve referido a un ideal que envuelve por un lado a la sexualidad y a la relación que debería tener con el dinero, de modo que cuando el cuerpo de la mujer de sectores populares son el medio para la supervivencia en el que instalan un precio expresado en dinero construyen como consecuencia identidades entrelazadas con la idea de la autonomía personal y una concepción subjetiva de libertad y poder (Gláucia Russo, 2007 citado en De las nieves, 2016: 13). Así la identidad o vida doble de las trabajadoras sexuales se ve oculta, estas identidades son construidas de forma relacional, pues los espacios de sociabilidad en el que se desenvuelven las trabajadoras sexuales son múltiples, dado que no sólo trabajan en zonas y lugares fijos, sino que además la mayoría son madres así batallan entre la familia y el trabajo sexual. (De las nieves, 2016)

De forma que se crean así identidades fragmentadas articuladas justamente por las relaciones que tienen lugar en el espacio que ocupan sea que las legitimen o no en tanto trabajadoras sexuales, así trabajar y organizar sus vidas cotidianas en espacios, prácticas, relaciones entre otras son parte de su día a día⁷⁵, como muestra de ello se encuentra el uso del preservativo con el cliente y no con la pareja sentimental; la exclusión de partes corporales en el intercambio comercial; el control del placer. (Felipe González, 2014 citado en De las nieves, 2016:14) Lo que muestra la delimitación de estas mujeres y la negociación con el cliente.

Así mismo otro punto que cita De las nieves (2016) es la relación entre el fenómeno del comercio sexual con el *eje articulador de las tensiones; el dinero*, por ello deviene Georg Simmel En este sentido, Vernik⁷⁶ (2016) ha planteado al concepto de

⁷⁵ Justo como el de cualquier otra persona y trabajador, sólo que en otros no se señala la identidad fragmentada como en ellas.

⁷⁶ Esteban Vernik en el capítulo 1 "Visiones de la libertad. Acerca de la cuestión central en ``Simmel" en George Simmel, un siglo después. Actualidad y perspectiva, Vernik Esteban y Borisonik Hernán (2016), CLACSO.

libertad de Simmel de diversas formas, para el interés de este trabajo se hace énfasis en la libertad moderna puesto que a través del tiempo y la transformación cultural el dinero es el arma liberadora, el dinero ha venido a liberar al individuo, sin embargo, al tiempo que lo libera lo atrapa, así mismo los lazos o conexiones sociales también atrapan al individuo y limitan su libertad. (Vernik, 2016) Siguiendo esta misma línea, a la libertad moderna la envuelven arquetipos propios de las situaciones modernas, del mismo modo, se menciona que otro limitante de la libertad *“de los habitantes de la gran ciudad: la de tantos que trabajan sólo por dinero, que dedican sus vidas enteras a trabajos inespecíficos teniendo por única satisfacción el dinero. Se trata de quienes realizan profesiones que no tienen otro contenido que se pueda establecer fuera de ganar dinero”* (Vernik, 2016: 27-28).

De acuerdo con el portal de Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer “Elisa Martínez” A.C., se estima que durante la pandemia se duplicó el número de trabajadoras sexuales en la Ciudad de México, la cifra más reciente arrojó a 15 mil 200, antes de la pandemia se contabilizaban cerca de 7 mil 700, sumado a ello se ha precarizado su situación laboral como trabajadoras sexuales independientes disminuyendo sus ingresos hasta un 70%, en cuanto a las cifras arrojadas la organización estima que 40% de estas mujeres son aquellas que anteriormente habían dejado el trabajo sexual, pero con la pandemia regresaron; otro 40% son mujeres que comenzaron recién y debido a la pandemia: así el 20% se trata de mujeres que no se encuentran en un punto específico de la vía pública, pero caminan en busca de un cliente. Así mismo, se señala que del ingreso que perciben estas mujeres dependen entre 4 y 5 personas y la mayoría son cabezas de familia.

Así Simmel encuentra *en la naturaleza del dinero algo de la esencia de la prostitución* (Simmel, 1977: 466 citado en De las nieves, 2016: 16) teniendo que el trabajo sexual en relación con el dinero es el núcleo y base de la noción de que el dinero es el corruptor de las relaciones humanas y el principal desintegrador de la intimidad de los sujetos, por lo que la relación entre dinero y comercio sexual tiene consigo tintes morales que lo catalogan como práctica económica ilegítima, haciendo que la visión de la prostitución como institución se pierdan de vista frente a las experiencias concretas de las que lo ejercen diariamente, es así que la idea de la venta del cuerpo se vuelve de cierta forma un mito para ellas, eludiendo las

estrategia de demarcación corporal, emotiva y los usos del dinero obtenidos por el cliente. (De las nieves, 2016: 16)

Esta noción de la venta de cuerpo ha obstaculizado su lucha para el reconocimiento de su trabajo porque al ser un mito en el que ellas sienten que no corresponde con lo que hacen o con lo que piensan, la lucha y argumento de que sus genitales pueden ser usados de forma comercial sin que involucren su intimidad ha tenido poco conocimiento. Como muestra de ello y en sus palabras:

“Entiendo que haya quienes hablan de «situación de prostitución», pero también se debe reconocer el trabajo sexual. La diputada Naddeo dice que vendo mi cuerpo, pero no estaría acá si fuese así. Yo presto un servicio; sino, perdería mi herramienta de trabajo”. Claudia Brizuela, trabajadora sexual.⁷⁷

Si bien la relación de la autonomía con el dinero es evidente, pues muchas trabajadoras sexuales han apuntado a que han elegido el ejercicio del trabajo sexual por autonomía o dinero⁷⁸. De las Nieves (2016) apunta a una cuestión importante *¿es el dinero una instancia que vuelve objetos a los sujetos y los corrompe?* su respuesta parte del relato y testimonio de una trabajadora sexual que expresa que al igual que otras trabajadoras sexuales no acepto el pago a cambio de sexo que le ofreció su ex pareja pues para ella y otras existen límites a lo que puede intercambiarse y con quien hacerlo, por lo que el dinero no genera una relación de incondicionalidad y nutre la idea de que el dinero es profundamente subjetivo. (pp.19) Así la respuesta en palabras de la autora:

⁷⁷ Claudia es miembro de la Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina (AMMAR) de la CTA, dicho grupo representa a las trabajadoras sexuales del país, dichas palabras fueron expresadas en la Mesa de Diálogo sobre Políticas Públicas y Prostitución organizada por la Defensoría General de Ciudad Autónoma de Buenos Aires. en el artículo de María De las Nieves Puglia (2016) “Lejos de “la venta del cuerpo”, Gestiones corporales y simbólicas en trabajadoras sexuales.”

⁷⁸ Como Beatriz trabajadora sexual que antes de llegar “al talón” trabajó en Pemex, pero tenía que acostarse con el que fuera su jefe, aceptaba, pero no le gustaba porque ella no había entrado a ese lugar con ese fin, por ello en sus palabras *“si en Pemex todo el mundo iba a estar metiéndome la verga, mejor me fui a donde yo podía ganar (...) Nadie me obligó, yo me metí por necesidad, pues tenía a mi hijo y estaba enojada porque en Pemex estaba obligada a darle las nalgas a unos culeros. Ahí es la putería más grande de México”.* Argumentando que *“No me puedo quejar, gané mucho dinero, me fue muy bien, tuve lo que quise. A mi familia le di lo que más pude, le pagué su hospital a mi madre, a mis hijos les di lo mejor, a mis hermanos también.”* lo que muestra su doble vida o identidad fragmentada.

“el dinero no es objetivo y no actúa como corruptor de las relaciones entre ella y sus clientes, sino que habilita ciertas relaciones específicas. No existen señales de que haya un acceso absoluto del hombre al cuerpo de la mujer. La trabajadora sexual no involucra todo el cuerpo ni vende su cuerpo, sino que construye una serie de condiciones y límites acerca del contenido del intercambio y de la forma de pago adecuada con cada cliente. Además, a veces lo somete a un proceso de selección, lo “elige”.⁷⁹ (De las Nieves, 2016: 19)

En cuanto a lo señalado por Claudia trabajadora sexual la herramienta de trabajo que es su cuerpo y el cuidado del mismo expresa que ellas lo conciben así, por tanto, su cuidado se ve sometido a análisis ginecológicos manteniendo higienizada la parte del cuerpo que involucran, es decir, los genitales. Además, el cuidado de la herramienta del trabajo evidencia que solo se activa y objetiva una parte de su cuerpo que queda como instrumento y fuente de ingresos, de la misma manera se resalta que las trabajadoras sexuales no solo lidian con la fragmentación de su identidad sino también con la fragmentación simbólica de su cuerpo y la “activación” de ciertas partes del cuerpo con las que ofrece y presta servicios por dinero. Es así que los fragmentos corporales ofrecen un servicio sexual, De las Nieves (2016) también enfatiza en que el servicio sexual está constituido por una variedad de prácticas sexuales y no sexuales⁸⁰ y que son pocos conocidos por todos los demás que no se dedican al trabajo sexual o que lo demandan.

De manera similar el conocimiento de los servicios sexuales engloba no sólo a la noción de la herramienta de trabajo sino también a la de un cliente en particular, es así que se ofrecen y prestan dichos servicios de determinadas partes del cuerpo a

⁷⁹ Cabe hacer un paréntesis como caso particular de María Soledad Sánchez, quien comenzó a ejercer el trabajo sexual porque ante la falta de autoridades, Soledad tuvo que hacer su propia investigación para su dar con su hija de 14 años ultrajada por un padrote, después de seis meses pudo recuperarla. Para ella es preciso” *Sobre el trabajo sexual (...) el pueblo debe saber muchas cosas, por ejemplo, sobre los asesinatos o la trata. La desaparición de jovencitas en este trabajo, dice, es alarmante y nadie sabe o quiere saber nada (...) en el trabajo sexual debe de decir la verdad. Si a alguna le gusta el trabajo sexual, pues a toda madre. Y si a otra la forzaron, pues lo dices. Aún con todo ello Soledad quiere “dignificar el trabajo de las compañeras” y “ayudar a rescatar a las que están contra su voluntad”.* (Muñoz y Avendaño, 2018: 190)

⁸⁰ En el artículo de María de las Nieves Puglia señala que las trabajadoras sexuales afirman que lo que verdaderamente buscan los clientes es la compañía y la posibilidad de ser escuchados.

personas específicas, por ejemplo en el estudio de la autora María de las Nieves Puglia (2016) se menciona que si para las trabajadoras sexuales un cliente tiene *“cara de pendejo, la trata mal al hablar o tiene cara de merquero, ella no sale”*, ello refleja que no siempre que un hombre se acerque con dinero significa que la trabajadora sexual deba prestar su servicio sin más, de este modo el mito de la vida fácil y la venta del cuerpo se ven desmoronados, pues aceptan prestar servicios a clientes específicos.

En este sentido Gira Grant (2016) también apunta al consentimiento en el trabajo sexual, pues la presencia del dinero no limita la capacidad de consentir, además este no solo se otorga dentro y fuera del trabajo sexual sino que se construye a partir de diversos factores como el entorno, el estado emocional, el momento, la confianza o el deseo, es así que el dinero no establece una garantía, por su parte el placer no es necesario ni el elemento fundamental para que haya un consentimiento y su ausencia no se debe interpretar como negación del mismo, por tanto como lo hace notar la autora al ser cosificada se reduce su identidad y tratarse de sexo por dinero se desprenden dos concepciones comunes y contradictorias sobre la concepción de lo que una trabajadora vende con su trabajo: por un lado se entiende que es su cuerpo o ella misma; y por el otro, una aproximación de mala calidad al sexo real por lo cual se convierte en una farsante. Como expresa Elizabeth Bernstein socióloga (citada en Gira Grant, 2016) las trabajadoras sexuales ofrecen una intimidad delimitada, o, dicho en otras palabras, un servicio que puede incluir en sí mismo una gran variedad de servicios que van desde lo físico hasta lo emocional, así el hecho de que ellas negocien el grado de intimidad habla y prueba que es un trabajo y no la venta de un cuerpo. Por tal motivo la noción de la venta del cuerpo debe ser entendida como herramienta de trabajo.

Igualmente ellas expresan que lo que consideran íntimo y privado no se encuentra relacionado con su cuerpo como un todo, pues la intimidad no está exclusivamente ligada a tener sexo, sino a las prácticas sexuales o no sexuales consentidas, es así que esas prácticas íntimas las reservan para sus vidas privadas con sus parejas sentimentales, por lo que es posible para ellas separar el *self* para usar sus cuerpos como herramienta, por esta razón es posible que en las relaciones sexuales donde no siempre se encuentra enlazada con la intimidad puedan involucrar o no su

integridad corporal y emocional. Así tenemos que en realidad lo que tiene precio por lo que se paga no es el cuerpo sino las prácticas y operaciones que ese cuerpo produce, es decir, los servicios sexuales entre ellos crear fantasías, ofrecer compañía, conversaciones etc. (De las Nieves, 2016: 23) Entonces resulta que sí la trabajadora sexual es considerada como parte de la economía de servicios se tiene de ello que por tanto debe producir experiencias. (Gira Grant, 2016)

Y es que algo que da motivo y pie a la noción de la venta del cuerpo y su cosificación se debe al *tabú de los sentimientos y la intimidad en la esfera del trabajo sexual que genera una prohibición de involucrar la integridad de la persona*, es por ello que la reducción del contacto físico entre el cuerpo de una trabajadora sexual y el del cliente origina una limitación simbólica. (De las Nieves, 2016: 24) Obteniendo de ello lo que Felipe González (citado en De las Nieves, 2016) denomina como técnicas de demarcación en primer lugar la prohibición de no usar preservativo; en segundo la exclusión de ciertas partes corporales y por último el control del placer, dichas técnicas responden a las necesidades de las trabajadoras sexuales entre ellas por ejemplo: la preocupación por la magnitud de la higiene en el ejercicio del trabajo sexual como el uso del preservativo; la afirmación de que el trabajo sexual es trabajo; la necesidad de no tener contacto con cuerpos que no resulten atractivos para ellas; la necesidad de separar la dimensión de los afectos del sexo comercial.

En resumen y como ha señalado María de las Nieves Puglia (2016) en su trabajo es que el dinero no paga un cuerpo sino una relación que no es necesariamente reducida a objeto pues no compra cuerpos más bien el acceso a condiciones y servicios establecidos por las mismas trabajadoras sexuales. Es así que ya no es más un objeto de consumo sino una trabajadora que ofrece un servicio, por lo que el ser cosificada se vuelve una práctica de invisibilización.

3.3 Prácticas de invisibilización

Es preciso resaltar que el comercio sexual forma parte de la vida cotidiana y se encuentra insertado en los procesos sociales que atraviesan a toda la sociedad (Lamas, 2014) sin embargo, el estigma social influye en las políticas y leyes que hay o no de las trabajadoras sexuales y trabajo sexual, partiendo de la lógica del

mercado y del discurso liberal tenemos que no hay una ley en nuestro país que prohíba el uso del cuerpo como mercancía, la penalización la encontramos más bien en el aprovechamiento que pueden hacer terceras personas de la compra venta de sexo y que en cierto modo no trata al reconocimiento del trabajo sexual ni a las trabajadoras sexuales como tales, lo que se traduce a una práctica de invisibilización. Además, es preciso señalar que las prácticas de invisibilización se ven traducidas a la falta de reconocimiento que se ha mencionado en el capítulo anterior.

Es así que el proceso de toma de conciencia y de acción política ha resultado complejo para ellas tanto por la violencia simbólica como lo señala Lamas (2014) como porque son mujeres que se encuentran inmersas en las formas tradicionales de la participación política, originando en primera instancia la falta de su organización y movilización; en segunda que los partidos y grupos políticos no tengan interés y las tomen en cuenta. Aunque este primer punto a través del tiempo ha ido cambiando por lo que se retomará más adelante. Encontramos como práctica de invisibilización el acto social al que queda reducida la trabajadora sexual donde se destaca solamente por la transacción del dinero y el momento en el que se establece un acuerdo o negociación sin tomar en cuenta lo que ya se ha descrito. Por lo que como se apuntaba anteriormente el ocultamiento e ignorancia de su doble identidad se convierte en una práctica de invisibilidad porque todo lo que parece ser discreto o ignorado acerca del trabajo sexual no muestran más que ser prácticas de invisibilización como los protocolos que aseguran la privacidad de la trabajadora y cliente, por ejemplo. El silencio selectivo en conjunto con el ocultamiento de la identidad fragmentada resumen dicha práctica, pero también la falta de reconocimiento o menosprecio señalada en el capítulo pasado y que al final se relaciona con el reconocimiento por estima o valorización social.

En resumen las prácticas de invisibilización son aquellas que no reconocen a la trabajadora sexual como trabajadora, al trabajo sexual como trabajo, no reconocerlas jurídicamente lo que incluye políticas y leyes para ellas; como sujetos políticos; como sujetos necesitados; ni valorados socialmente; cuando se les cosifica; cuando se les llama y refiere a ellas con términos que no expresan su forma de trabajo y su doble identidad; la criminalización de su trabajo aludiendo a la

trata de personas en donde los medios de comunicación lejos de decir verdades son el medio para que ello se implante y fortalezca el estigma social acerca de ellas, además y a pesar de su apropiación del espacio público y que sólo es total en cierto tiempo y zonas fijas no son reconocidos como sujetos que convergen en un mismo espacio con otros. Y es que algo evidente es que el estigma social impide la formulación de políticas y leyes en donde se les reconozca plenamente como trabajadoras.

En contraste con ello y en el caso mexicano, el modelo de descriminalización de Nueva Zelanda se apunta como modelo que trascendió las prácticas de invisibilización en primera porque fueron reconocidas como trabajadoras independientes; porque se reconoció la injusticia y exclusión a las que estaban sometidas; porque a través de su lucha se le sumó apoyo de otras organizaciones sociales y de salud; porque aún con toda su organización obtuvo su reconocimiento. En el caso mexicano la lucha y conquista de condiciones laborales ha tenido avances y retrocesos porque no se ve aplicado el reconocimiento total que demandan las trabajadoras sexuales. Incluso se tiene que representantes del Estado han insistido en organizar a la prostitución vinculándola hacia un control sanitario, con la entrega y portación de credenciales y de las cuales no tienen todas las trabajadoras sexuales para acreditar que cuentan con buena salud, el establecimiento de zonas de tolerancia que para Madrid et.al (2014) parecen campos de concentración, sin que se les aseguren los derechos laborales que a otros trabajadores sí.

En México se desenvuelve una legislación reglamentarista en la que cada tres años se discuten zonas, reglamentos sanitarios y formas de la explotación sexual, del mismo modo, *“las trabajadoras sexuales han sido supervisadas, controladas y vigiladas por dependencias municipales, estatales y federales de salud y detenidas por violar las disposiciones legales que las obligan a internarse a zonas de tolerancia y laborar sólo si aprueban los exámenes de salud señaladas en reglamentos municipales y leyes estatales de salud.”* (Madrid et.al, 2014: 149) Lo que se traduce y evidencia las prácticas y estrategias de invisibilización.

Además, desde el 2003 se lanzó una campaña contra el comercio sexual y se mezcló así el concepto y término del tráfico con el de prostitución a cargo del ex

presidente Bush, es así que las autoridades en México optaron por una visión puritana, así mismo con un gobierno panista conocido por conservador se implementó el problema de la trata y no de su reconocimiento como trabajo. Como muestra desde entonces como práctica de invisibilización que criminaliza y evade políticas de su reconocimiento a las trabajadoras sexuales los operativos policíacos⁸¹ contra la trata de personas se hicieron desde el 2007 por medio de la *Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas*, en dichos operativos a través de la violencia y exhibición eran señaladas como víctimas de trata de personas con el propósito de limpiar las calles de ellas (Madrid et.al, 2014) y también porque en realidad la persecución de los tratantes no era el rescate de las víctimas sino más bien:

“Lo que se buscaba entonces y se continúa buscando hoy, es expulsar a las trabajadoras sexuales de zonas comprometidas con proyectos de rescate de centros históricos y zonas turísticas, para que la inversión financiera pueda llegar y el ejercicio del sexo comercial no sea uno de los factores que deprecie los inmuebles de las zonas comprometidas” (Madrid et.al, 2014: 150)

Otro retroceso y práctica de invisibilización que envuelve a la anterior es la *Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos* expedida el 19 de marzo de 2004 en donde se establece que las trabajadoras sexuales sean víctimas de trata o tratantes victimarias. Otra práctica de invisibilidad e injusticia es la que observan organizaciones como la Brigada Callejera pues durante 25 años *la*

⁸¹ El testimonio de Margarita migrante guatemalteca relata en parte lo que han sido dichos operativos para ellas, Margarita fue privada de su libertad al ser acusada de trata de personas y de otros delitos más, cuando ella sólo trabaja en un bar como mesera, ni siquiera como trabajadora sexual. Además, el testimonio de Margarita evidencia que a pesar de que se encontraba en un espacio donde se ejercía el trabajo sexual y en la cárcel donde también se ejerce, no eligió dicho trabajo, aunque también menciona que trabajar como mesera fue la única opción que le quedaba en su momento. En cambio, fue observadora de todo lo que desenvuelve alrededor de las trabajadoras sexuales, así mismo en cuanto al intercambio de información y con la criminalización de las mismas en manos de los medios de comunicación expresa que *“Todo lo que sale de nosotras en los medios de comunicación es mentira. Aquí el gobierno maneja a la prensa, sólo sale lo que les conviene. Nos afecta porque sólo nos exhiben como si fuéramos tratantes (...) Me gustaría que dijeran la verdad, que tenemos mujeres que no tenemos otra opción más que trabajar en bares, que toda la policía del estado son una bola de sinvergüenzas, desde el superior hasta los que andan a pie. Todo lo que sale sólo provoca que nos etiqueten”* (Muñoz y Avendaño, 2018:146)

PGJDF, la PGR y otras procuradurías estatales, utilizaban como prueba indiciaria los condones para acusar a diversos sujetos sociales de trata de personas, delincuencia organizada, lenocinio y beneficiarse de la explotación sexual. (Madrid et.al, 2014: 150) A raíz de un operativo contra la trata de personas en donde por primera vez se obliga al gobierno a que reconozca a las trabajadoras sexuales como trabajadoras no sin haber pasado por prácticas de violencia física, misógina, menosprecio, represión evidencian que la legislación contra la trata de personas en México solo funge como “limpieza social” en la vía pública donde se arremete contra las trabajadoras sexuales. (ibídem) A pesar de que la *Organización Internacional de Trabajo* (OIT) reconoce al trabajo sexual como una forma de trabajo y señala que la discriminación de las trabajadoras sexuales por medio de los exámenes forzados de *VIH* son una violación de sus derechos laborales aun con la visibilidad que ello implica la vida de las trabajadoras sexuales no mejoraron unilateralmente. (Gira Grant, 2016)

En cuanto a las organizaciones civiles es preciso destacar el papel de la Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer “Elisa Martínez”, A.C. *integrada por trabajadoras sexuales y otras mujeres solidarias, desde 1993 se ha especializado en la defensa de los derechos humanos, civiles y laborales de las trabajadoras sexuales, así como en la prevención del VIH/Sida e Infecciones de Transmisión Sexual*, así mismo esta organización se dirige por medio de una asamblea general que desde 1977 se integra en su mayoría por trabajadoras sexuales bajo el nombre de Red Mexicana de Trabajo Sexual del mismo modo cuentan con una mesa directiva y con una plantilla de especialistas en salud, políticas públicas y periodismo. (Madrid et.al, 2014:137-138) Es así que a través de dichas organizaciones se han hecho conscientes de su papel como trabajadoras honestas y responsables mediante proyectos como la campaña y promoción de la salud sexual, la difusión de los derechos humanos y laborales, acciones emprendedoras, cursos de aprendizaje⁸² etc. (Gira Grant, 2016)

⁸² Tal es el caso de los testimonios que se encuentran en la obra de *“Putas, activistas y periodistas”* en donde algunas de ellas se reconocen como trabajadoras sexuales, activistas al pertenecer a la Brigada Callejera y periodistas por querer decir su verdad y empieza a reconocerles.

La organización de las trabajadoras sexuales se ha visto también obstaculizada y no reconocida, por ejemplo en 1978 por primera vez se hizo mención sobre la sindicalización de las prostitutas en México en voz de Irene Vergara trabajadora sexual y portavoz de aquella demanda, pues pretendían que con su sindicalización se les otorgará una caja de ahorro y una clínica médica para ellas y sus familias para unificar su gremio y solicitar una legislación que le impidiera a los policías la extorsión, amenazas y encarcelamiento, no obstante, a Irene le costó la vida, sus compañeras señalaron que tanto Irene como otras compañeras fueron asesinadas por hablar de la necesidad de una sindicalización, de ser reconocidas. Es así que la creación de organizaciones civiles que tratan al trabajo sexual, a la lucha del reconocimiento de las trabajadoras sexuales como trabajadoras y a la demanda de condiciones laborales han sido parte de su historia y lucha (Madrid et.al, 2014), así que cabe cuestionarnos cuanto de ello se sabe, cuantas noticias, reportajes, documentales las enuncian como trabajadoras y no como víctimas, objetos o victimarias.

Como bien apunta Brigada Callejera es preciso que se les reconozca como trabajadoras y por tanto sus derechos, la regulación del comercio sexual y las condiciones para que quienes se dedican a dicha actividad no corran riesgos. Parece ilustrativo lo que expresan en cuanto a ello, pues para ellas se debe reconocer la existencia de ese espacio laboral que implica a todos no sólo a las que se dedican al trabajo sexual, reconocer que la trabajadora sexual es parte de la comunidad, tarea que le concierne tanto a la sociedad como a ellas mismas, *“su lucha no termina en una ley o en la mayor regulación, se trata más bien de que como sociedad seamos capaces de concebir un espacio para el trabajo sexual, permitirles una tener una mirada libre de prejuicios y negaciones.”* (Gira Grant, 2016) Sin embargo, deslindarse o trascender de las prácticas de invisibilización es un proceso complejo y largo, por ello es necesario apostar por modelos que visibilicen tanto la falta de su reconocimiento o menosprecio como a su reconocimiento.

CONCLUSIONES

Si bien en un principio cuando me interesé por el tema refería al papel de la trabajadora sexual como consumida y cosificada, es decir, como objeto de consumo en un espacio público en el que confluye con las demás que no son trabajadoras y consumen y que por tanto son invisibilizadas, en cuanto a ello como reflexión y comprensión a lo largo de este trabajo su papel no es más que el de ser mujeres que ejercen un trabajo donde ofrecen un servicio. Aunque la conceptualización de su término se traduce como impedimento a su lucha por ser reconocidas, a lo largo de la historia se le han añadido al mismo connotaciones negativas, misóginas, estigmatizadas que refieren a todo menos a su reconocimiento como sujetos que se desenvuelven en un espacio público y por ende a su condición como trabajadoras. Por ello es que se hace mención sobre una re simbolización sobre dicho término con el que puedan ser referidas y como elemento de una estrategia y/o lucha por su reconocimiento y visibilización.

Su invisibilización por parte de la sociedad y como refiere Bourdin (2010) indica un modo de aparición mínima en el espacio público que impacta a las personas que están presentes y se desenvuelven en el mismo, pero que al mismo tiempo in-existen esto se ve ilustrado en su ocupación y cuando laboran en el espacio público, en el día por ejemplo el espacio se vuelve permisible para ellas e incluso disputan con otros su aparición mínima y lugar de trabajo, mientras que por las noches se apropian junto con las lógicas del mismo, lo que evidencia su inexistencia pues mientras laboran, los que no se involucran en el trabajo sexual “duermen”.

Es así que para comprender el proceso de invisibilización de las trabajadoras sexuales en el espacio público, se señaló el espacio donde se genera la invisibilización apuntando a un espacio diurno permisible y otro donde se apropia y crean lógicas de ocupación por la noche en donde para la población que duerme es invisible, aunque más bien de aquellos que no se involucran en el trabajo sexual, o en otras palabras, de aquellos que pretenden dormir aún de día al invisibilizar al fenómeno del trabajo sexual y al sujeto como las trabajadoras sexuales.

Por ello ante la prácticas de invisibilización que se han acarreado, se parte de una estrategia de visibilización y reconocimiento, el derecho a ocupar un lugar en el

espacio público y al reconocimiento como trabajadoras no asalariadas muestran que son invisibilizadas por lo que representan ahora y a lo largo de la historia, más que un “mal necesario”, el estigma social, el debate social y moral, impiden la falta de reconocimiento de su trabajo y como trabajadoras por parte de políticas en manos del Estado que las excluyen e invisibilizan como trabajadoras que luchan por su reconocimiento y condiciones laborales, tales han sido los operativos policiacos contra la trata que sólo tenían el propósito de limpiar las calles de ellas, los controles sanitarios, la zonas de tolerancia, porque influidos por el estigma de todos aquellos que no se involucran en dicho trabajo obstaculizan en primera al término y conceptualización con el que puedan ser nombradas, porque como se ha creído reconocer al trabajo sexual como trabajo y a ellas como trabajadoras generaría y potenciaría a todas la mujeres a dedicarse a ello, manchando a las esposas honestas y a las hijas inocentes, porque el término se ve mezclado con el concepto de trata y se les ha criminalizado sin tomar en cuenta que son mujeres que solo ejercen un trabajo ofreciendo un servicio. El estigma y los mitos rodean a las trabajadoras sexuales y les obstaculiza su lucha por ser reconocidas y visibles.

En cuanto al contraste de las que son consumidoras y consumidas dentro del espacio público son de cierta forma iguales, dado que consumen para hacerse visibles, aunque no haya lugar de mención para las trabajadoras sexuales, De Beauvoir (1949) las plantea como objetos eróticos y la figura de la *flâneuse* las excluye, por lo que en estas dos propuestas si bien experimentan el espacio público, la diferencia quizá es que a una se le da el papel de objeto y sólo ese puede hacer, ignorando la realidad de su doble identidad y que es su trabajo, además de los derechos sexuales, no es un sujeto a pesar de su apropiación y de lo ya mencionado, lo que hace que se relacione con las prácticas de invisibilización.

Por su parte la relación entre dinero y libertad es que son libres al elegir ejercer el trabajo sexual y sexualidad, tanto con el cliente como con sus parejas sentimentales, en cuanto al dinero como se ha apuntado anteriormente si bien es un motivo para ejercer el trabajo sexual, el dinero no paga un cuerpo sino una relación que no es necesariamente reducida a objeto pues no compra cuerpos más bien el acceso a condiciones y servicios establecidos por las mismas trabajadoras sexuales. Es así que ya no es más un objeto de consumo sino una trabajadora que

ofrece un servicio, por lo que el ser cosificada se vuelve una práctica de invisibilización.

Se ha partido sobre la idea de que las mujeres como actores en el espacio público han sido clasificadas o divididas como mujeres decentes e indecentes, como sujetos u objetos, con derechos o no al uso legítimo del espacio público, apuntando hacia una paradoja sobre el papel y derecho al espacio público de las trabajadoras sexuales, invisibilizando su papel como sujetos, por ser cosificadas en su actividad comercial por tanto aspiran ser sujetos reconocidos y visibles, sin embargo, con esta idea se oculta su "doble identidad" son mujeres que ejercen un trabajo ofreciendo un servicio, por lo que ya son sujetos al simplemente ser mujeres y trabajadoras que ofrecen relaciones, servicios y condiciones establecidos por ellas mismas a través de la herramienta de trabajo y cuerpo, del que también son conscientes, reconocerse a sí mismas como trabajadoras autónomas e independientes ya las hace sujetos, no debería haber lugar para el señalamiento cómo objetos de consumo, no obstante en un espacio público donde confluyen con otros actores sociales que "duermen" tanto en el día como en la noche no lo hace certero. Aún con ello es evidente que esté trabajo parte de lo teórico y documental, por lo que es necesario un trabajo que profundice no solo su comprensión sino también la cotidianidad actual de la trabajadora sexual por medio de la etnografía o lo que considere aún mejor y mayormente al sujeto.

BIBLIOGRAFÍA

Bernal César A., (2010). Metodología de la investigación. Administración, economía, humanidades y ciencias sociales. (3ra ed.) Pearson.

Bourdin Jean-Claude, (2010, abril). La invisibilidad social como violencia. *UNIVERSITAS PHILOSOPHICA*, 54 (27) 15-33
<https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/vniphilosophica/article/view/11060#:~:text=Una%20filosof%C3%ADa%20social%20y%20pol%C3%ADtica.filosof%C3%ADa%20pura%20e%20idealista%2C%20no>

Carrión Mena F., Dammert-Guardia, (2019). El derecho a la ciudad: una aproximación en Derecho a la ciudad. Una evocación de las transformaciones urbanas en América Latina. CLACSO, Flacso-Ecuador, IFEA. (pp 9-25)

Carrasco, Patricia, (17 de diciembre de 2021). Ambulantaje y sexoservicio disputan calles del Centro. *LA PRENSA*.
<https://www.la-prensa.com.mx/metropoli/ambulantaje-y-sexoservicio-disputan-calles-del-centro-7621191.html>

Carrasco, Patricia, (8 de marzo de 2022). Crimen organizado quiere adueñarse del trabajo sexual: Elvira Madrid. *LA PRENSA*.
<https://www.la-prensa.com.mx/metropoli/en-cdmx-crimen-organizado-quiere-aduenarse-del-trabajo-sexual-elvira-madrid-7959558.html/amp>

Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad. [Gobierno del Distrito Federal] septiembre de 2011.
https://hic-al.org/wp-content/uploads/2019L/02/CARTA_CIUADAD_2011-muestra.pdf

Chaparro, Amneris. (23 de diciembre de 2019). El Segundo Sexo y la libertad. GACETA UNAM. [HqJ4QxBUypTKHDGxWwjwsB7tXvGH6n14paVP1Z7-IJRbzPbo](https://doi.org/10.24201/gaceta.unam.mx/20191223-el-segundo-sexo-y-la-libertad)

Código Penal Federal. Libro Segundo. Título Octavo. Delitos contra el Libre Desarrollo de la Personalidad. Capítulo IV. Lenocinio de Personas Menores de Dieciocho Años de Edad o de Personas que no Tienen Capacidad para Comprender el Significado del Hecho o de Personas que no Tienen Capacidad para Resistirlo. Artículo 204. 27 de marzo de 2007.

<https://mexico.justia.com/federales/codigos/codigo-penal-federal/libro-segundo/titulo-octavo/capitulo-iv/>

Cuvardic García D., (2011). La *Flaneuse* en la historia de la cultura occidental. *Revista De Filología y Lingüística De La Universidad De Costa Rica*. 37 (1) 67-95. <https://doi.org/10.15517/rfl.v37i1.2350>

De Beauvoir Simone, (1949). *El segundo sexo*. (2da ed.) Penguin Random House.

De las Nieves Puglia María, (2016). Lejos de la "venta del cuerpo". Gestiones corporales y simbólicas en trabajadoras sexuales. *Astrolabio. Nueva Época*. 16. 5-32 DOI: <https://doi.org/10.55441/1668.7515.n16.14226>

El Estante de la Citi, (11 de diciembre de 2018) Legislación y normativas del trabajo sexual en Holanda. El Estante de la Citi. <https://elestantedelaciti.wordpress.com/2018/12/11/legislacion-y-normativas-del-trabajo-sexual-en-holanda/>

Fascioli Ana, (2011). Justicia social en clave de capacidades y reconocimiento. *ARETÉ Revista de Filosofía*. 23 (1). 53-77 http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1016-913X201100010003&lng=es&tlng=es.

Flores Farfan José A. y Elferink Jan G.R, (2007). La prostitución entre los nahuas. *Estudios de cultura Náhuatl*, 38. 265-282 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2959207>

García Ter, (13 de enero de 2018). Catherine Healy: "Con la descriminalización, las condiciones de vida y trabajo de las trabajadoras sexuales han mejorado." *EL SALTO*. <https://www.elsaltodiario.com/trabajo-sexual/catherine-healy-con-la-descriminalizacion-las-condiciones-de-vida-y-trabajo-de-las-trabajadoras-sexuales-han-mejorado#:~:text=En%202003%2C%20Nueva%20Zelanda%20aprobó,sexuales%20impulsoras%20de%20esta%20ley.>

Giménez Gilberto, (2005). Las diferentes formas de discriminación desde la perspectiva de lucha por el reconocimiento social. *Revista de Investigación Social*. 1 (1). 31-45 <http://ru.iis.sociales.unam.mx/jspui/handle/IIS/5259>

Gira Grant Melissa, (2016). Haciendo de puta. La labor del trabajo sexual. (1ra ed.) Pólvora editorial.

Herreros González Carmen, (2001). Las meretrices: mujeres libres sin derechos. *IBERIA Revista de la Antigüedad*, vol. 4. 111-117
<https://publicaciones.unirioja.es/ojs/index.php/iberia/article/view/261/243>

INFOBAE, (6 de diciembre de 2021). Trabajadoras sexuales se manifestaron en el Zócalo de la CDMX. INFOBAE.
<https://www.infobae.com/america/mexico/2021/12/06/trabajadoras-sexuales-se-manifestaron-en-el-zocalo-de-la-cdmx/>

Juliano Dolores, (2002). La prostitución: el espejo oscuro. (2da ed.) Icaria.

Kent, Victoria, (1951). Prostitución. *Revista Mexicana de Sociología*, 13 (1), 45-54.
<http://revistamexicanadesociologia.unam.mx/index.php/rms/article/view/59569/52688>

Lamas, Marta, (1993, septiembre). El fulgor de la noche: algunos aspectos de la prostitución callejera en la Ciudad de México. *Debate feminista*, 8.
<https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.1993.8.1689>

Lamas, Marta, (2014, octubre). ¿Prostitución, trabajo o trata? Por un debate sin prejuicios. *Debate feminista*, Vol. 50. 160-186.
<https://www.jstor.org/stable/44735278>

Lamas, Marta, (2014). Las putas honestas, ayer y hoy. En *Cuerpo, sexo y política*. (1ra ed.) Océano de México. 67-92

López Hernández Miriam, (2011, abril). Ahuianime: las seductoras del mundo nahua prehispánico. *Revista Española de Antropología Americana*, vol. 42, num. 2, 401-423. http://dx.doi.org/10.5209/rev_REAA.2012.v42.n2.40112

Madrid-Romero Elvira, Montejo Jaime, Madrid-Icela Rosa, (2014, enero). Trabajadoras sexuales conquistan derechos laborales. *Debate feminista*, Vol. 50. 137-159.
<https://www.elsevier.es/es-revista-debate-feminista-378-articulo-trabajadoras-sexuales-conquistan-derechos-laborales-S0188947816301347>

Membrado Zahida, (12 de marzo de 2017). La presidenta del sindicato de prostitutas de Holanda: "Lo que más odio es que nos consideren víctimas." *EL*

MUNDO

<https://amp.elmundo.es/f5/comparte/2017/03/12/58c2dd4ce2704efc198b463b.html>

Muñoz Ramírez G. y Avendaño David, (2018). Putas, activistas y periodistas. (1ra ed.) Desinformémonos. Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer "Elisa Martínez", A.C. <https://ia802901.us.archive.org/4/items/LibroPutas/libro%20putas.pdf>

NOTIMEX, (15 de junio de 2019). La Merced, ¿La prostitución de los pobres? NOTIMEX.

<https://www.capitalmexico.com.mx/nacional/la-merced-la-prostitucion-de-los-pobres/>

NOTIMEX, (17 de mayo de 2019). Calzada de Tlalpan, la costera del amor. <https://www.20minutos.com.mx/noticia/514689/0/calzada-de-tlalpan-la-costera-del-amor/>

Nómade Tv. (2019, 9 de julio). *Te muestro de adentro la prostitución en Holanda. Entró al barrio rojo con dos trabajador@s sexuales*. [Vídeo en línea]. YouTube. <https://youtu.be/qP9GxyTJnW8>

Núñez Becerra Fernanda, (2002). La prostitución y su represión en la Ciudad de México (siglo XIX). Prácticas y representaciones. (1ra ed.) Gedisa.

Osborne Raquel, (2004). Trabajador@s del sexo. Derechos, migraciones y tráfico en el siglo XXI. Bellaterra.

Uribe Forero L. M., (Mayo-agosto de 2020). En nombre propio. La lucha por la descriminalización del trabajo sexual. *Estudios Políticos*. 58. 286.292 DOI: [10.17533/udea.espo.n58a13](https://doi.org/10.17533/udea.espo.n58a13)

Vianello Nino y Caramazza Elena (2002). Género, espacio y poder: para una crítica de las ciencias políticas. (1ra ed.) Cátedra (Grupo Anaya S.A.)